



Plaza Pitito Carr. # 2 Km. 170.0 Bo. Hoconuco P.O. Box 246 San Germán, Puerto Rico 00683  
Tel. (787) 787-892-1000 Fax (787) 892-5540 TTY (787)-892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155

**ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO DE FONDOS REGULARES PARA LOS  
PROGRAMAS DE JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS**

***LEY DE INNOVACIÓN Y OPORTUNIDADES EN LA FUERZA LABORAL (WIOA)***

**AÑO PROGRAMA 2018-2019**

**HON. MIGUEL G. ORTÍZ VÉLEZ  
PRESIDENTE JUNTA ALCALDES/AJC**

**SR. ROQUE A. RAMÍREZ PALERMO  
PRESIDENTE JUNTA LOCAL/WDB**

**SRA. VANESSA M. RAMOS QUINTANA  
DIRECTORA EJECUTIVA**

*Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo  
Contamos con Servicios Auxiliares y de Apoyo para Personas con Impedimento que así lo soliciten*

  
**AmericanJobCenter**<sup>®</sup>  
Área Suroeste

8 de junio de 2018

Sra. Natasha Vazqueztell Cordero  
Directora  
Programa de Desarrollo Laboral/PDL  
PO Box 192159  
San Juan, Puerto Rico 00919-2159

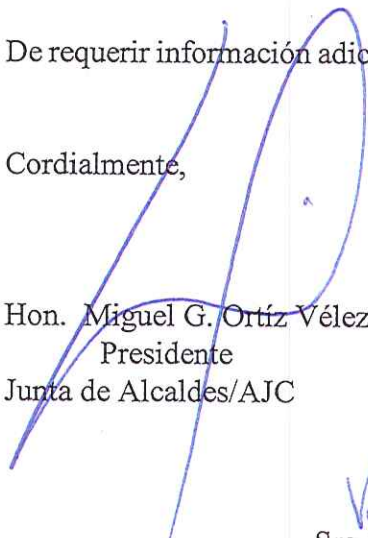
Estimada señora Vazqueztell:

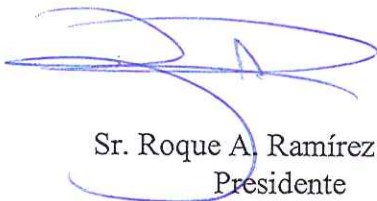
Adjunto Especificación de Trabajo de Fondos Regulares para el Año Programa 2018-2019 para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de nuestra Área Local del Suroeste/AJC.

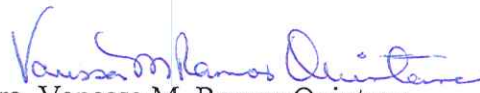
Esperamos cumplir con las metas que tenemos proyectadas para la implantación de este plan de trabajo para el beneficio de nuestra clientela.

De requerir información adicional, favor comunicarse al teléfono 1-787-892-1000 Ext. 1010.

Cordialmente,

  
Hon. Miguel G. Ortiz Vélez  
Presidente  
Junta de Alcaldes/AJC

  
Sr. Roque A. Ramírez Palermo  
Presidente  
Junta Local/WDB

  
Sra. Vanessa M. Ramos Quintana  
Directora Ejecutiva/AJC

**ÁREA LOCAL DEL SUROESTE/AJC**

Plaza Pitito Carr. # 2 Km. 170.0 San Germán, Puerto Rico 00683 P.O. Box 246 San Germán, Puerto Rico 00683  
Tel. (787) 787-892-1000 Fax (787) 892-5540 TTY (787)-892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155

*Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo. Contamos con Servicios Auxiliares y de Apoyo para Personas con Impedimento que así lo soliciten. El AJC No Discrimina por Razón de Raza, Color, Religión, Sexo, Nacionalidad, Edad, Impedimento Físico o Mental, Afiliación o Creencia Política. El AJC es un Centro Libre de Drogas y Alcohol. Ley Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act/WIOA". Financiado con el 100% de los Fondos de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA). Ley Pública 113-128 del 22 de julio de 2014.*

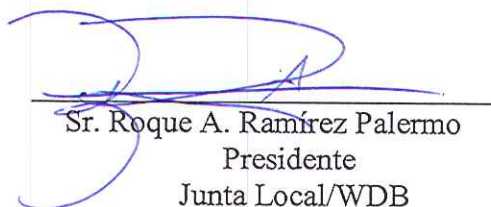
## CERTIFICACIÓN

### PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL/WDB

Por cuanto, la Sección 107 y 108 de la Ley Pública 113-128 del 22 de julio de 2014, Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA, la Junta Local/WDB, somete al Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para su aprobación:

*La Especificación de Trabajo de Fondos Regulares para el Año Programa 2018-2019 para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados* de nuestra Área Local del Suroeste/AJC, bajo la Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral/WIOA.

Certifico a mi mejor entender que la información suscrita en esta especificación de trabajo, es correcta de acuerdo a las instrucciones dadas y autorizadas para someter esta petición.

  
Sr. Roque A. Ramírez Palermo  
Presidente  
Junta Local/WDB

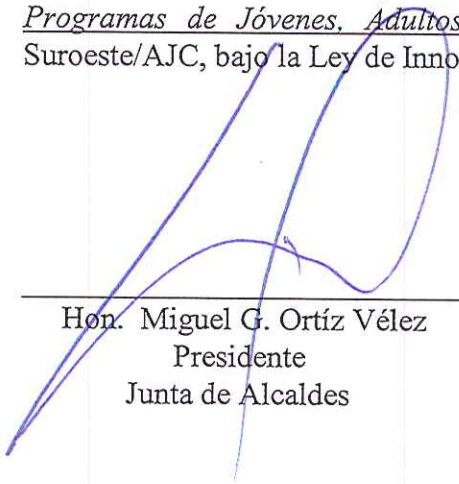
Viernes, 8 de junio de 2018  
Fecha

**ÁREA LOCAL DEL SUROESTE/AJC**

**CERTIFICACIÓN**  
**PRESIDENTE JUNTA DE ALCALDES**  
**Y**  
**JUNTA LOCAL/WDB**

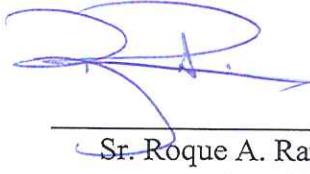
Por cuanto, la Sección 107 y 108 de la Ley Pública 113-128 del 22 de julio de 2014, Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA, el Área Local del Suroeste/AJC y su Junta Local/WDB, conjuntamente someten al Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para su aprobación:

*La Especificación de Trabajo de Fondos Regulares para el Año Programa 2018-2019 para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados* de nuestra Área Local del Suroeste/AJC, bajo la Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral/WIOA.



---

Hon. Miguel G. Ortiz Vélez  
Presidente  
Junta de Alcaldes



---

Sr. Roque A. Ramírez Palermo  
Presidente  
Junta Local/WDB

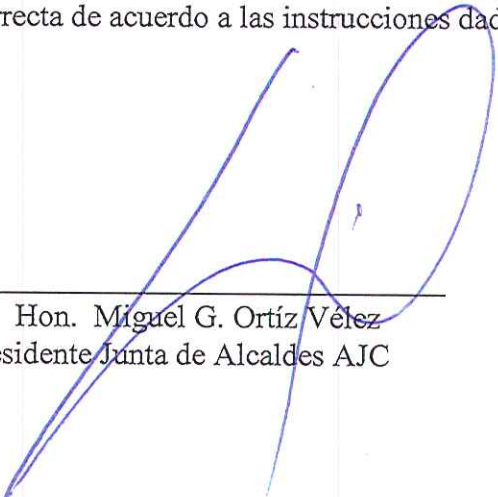
**ÁREA LOCAL DEL SUROESTE/AJC**



**CERTIFICACIÓN PRESIDENTE JUNTA ALCALDES**

Sometemos para su consideración la Especificación de Trabajo de Fondos Regulares para el Año Programa 2018-2019 para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de nuestra Área Local del Suroeste/AJC, bajo la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA.

Certifico a mi mejor entender que la información suscrita en esta especificación de trabajo, es correcta de acuerdo a las instrucciones dadas y autorizadas para someter esta petición.



---

Hon. Miguel G. Ortiz Vélez  
Presidente Junta de Alcaldes AJC

---

Viernes, 8 de junio de 2018  
Fecha



## CERTIFICACIÓN

**Cumplimiento con el Procedimiento Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos del Plan de Adjudicación de Costos (Cost Allocation) y adoptado por el Programa de Desarrollo Laboral**

---

**Área Local:** Área Local del Suroeste/ALDLS/AJC

**Año Programa:** 2018-2019

Nosotros el Área Local del Suroeste/ALDLS/AJC, Presidente de la Junta Local de Inversión en la Fuerza Trabajadora, Sr. Roque A. Ramírez Palermo y el Presidente de la Junta de Alcaldes de (Área Local), Hon. Miguel G. Ortiz Vélez, beneficiarios de los fondos de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Trabajadora (WIOA por sus siglas en inglés), administrados y distribuidos por fórmula por el Programa de Desarrollo Laboral certificamos lo siguiente:

1. La Reglamentación de WIOA requiere la presentación de los informes de gastos en base contabilidad acumulada (“accrual basis”) y el cumplimiento con los requisitos de manejo de efectivo para los diferentes programas que administra el Área Local. EL PDL ha desarrollado procedimientos para asegurar el cumplimiento con estos requisitos.
2. El PDL desarrolló el Procedimiento para la Acumulación de Gastos y el Procedimiento de Petición de Fondo Federales entre el PDL y las Áreas Locales para proveer las herramientas a las Áreas Locales y asegurar el cumplimiento con los requisitos federales.
3. El Área Local presentará Informes Mensuales y Peticiones de Fondos de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PDL.



Gobierno de Puerto Rico  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y COMERCIO**

Por lo cual, certificamos que el Área Local del Suroeste/ALDLS/AJC cumplirá con los procedimientos de Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos desarrollados por el PDL y requerido en la Reglamentación Federal.

\_\_\_\_\_  
Firma del Presidente Junta Local WDB

\_\_\_\_\_  
Viernes, 8 de junio de 2018

Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Presidente Junta de Alcaldes

\_\_\_\_\_  
Viernes, 8 de junio de 2018

Fecha



## CERTIFICACIÓN

### Cumplimiento con el Procedimiento de Adjudicación de Costos (Cost Allocation) adoptado por el Programa de Desarrollo Laboral

Área Local: Área Local del Suroeste/ALDLS/AJC

Año Programa: 2018-2019

Nosotros el Área Local del Suroeste/ALDLS/AJC, Presidente de la Junta Local de Inversión en la Fuerza Trabajadora, Sr. Roque A. Ramírez Palermo y el Presidente de la Junta de Alcaldes de (Área Local), Hon. Miguel G. Ortiz Vélez, beneficiarios de los fondos de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Trabajadora (WIOA, por sus siglas en inglés), administrados y distribuidos por fórmula por el Programa de Desarrollo Laboral certificamos lo siguiente:

1. La Reglamentación de WIOA requiere la preparación de un Plan de Adjudicación de Costos entre los diferentes programas que administra el Área Local.
2. Los requisitos aplicables a los programas federales requieren que los costos para ser permisibles tienen que ser atribuibles a un determinado programa y categoría de gastos según los beneficios que se obtienen de dichos costos.
3. El PDL ha desarrollado e implantado un procedimiento para el Plan de Distribución de Costos en las Áreas Locales. La base de la distribución de costos será el tiempo invertido en cada uno de los servicios directos.
4. El Área Local identificará los empleados del Área de Programa que ofrecen servicios directos a participantes y capturará el tiempo invertido en dichos programas/servicios.
5. El PDL ha desarrollado el sistema de Registro de Tiempo Invertido en Servicios (RETIS) como una herramienta para capturar el tiempo invertido por el personal identificado que ofrece servicios directos a participantes para ayudar a las Áreas Locales en la aplicación del Plan de Distribución de Costos.





6. El tiempo capturado en el Sistema RETIS será distribuido entre las diferentes categorías de Servicios de los Programas WIOA tales como:
  - a. Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados
    - i. Servicios de Carreras y Adiestramiento
  - b. Programa de Jóvenes
    - i. Jóvenes en la Escuela (In-School)
    - ii. Jóvenes Fuera de la Escuela (Out-School)
7. Los datos generados por el Sistema RETIS será la base para el desarrollo del Plan de Distribución de Costos requeridos por la Reglamentación Federal.
8. El Área Local proveerá acceso a las diferentes unidades del PDL, como Finanzas, Monitoria y Planificación de los datos utilizados para preparar el Plan, para que el PDL pueda cumplir su misión de fiscalización y monitoria de los fondos WIOA.

Por lo cual, certificamos que el Área Local del Suroeste/ALDLS/AJC cumplirá con los requisitos establecidos por el PDL para el desarrollo del Plan de Adjudicación de Costos, requerido en la Reglamentación Federal.

Firma del Presidente Junta Local WDB

Viernes, 8 de junio de 2018

Fecha

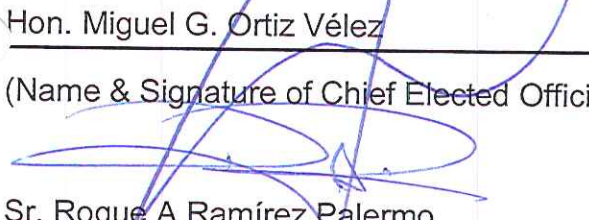
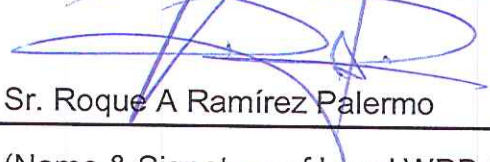
Firma del Presidente Junta de Alcaldes

Viernes, 8 de junio de 2018

Fecha

**STANDARD ASSURANCES AND CERTIFICATIONS  
FOR THE WORKFORCE INNOVATION AND OPORTUNITY ACT (WIOA)  
FORMULA GRANT PROGRAMS  
PROGRAMS YEARS (PY) 2018-2019 FUNDS**

By signing the WIOA Annual Funding Agreement and on the line below, the Sub-Grantee's signatory official is providing the assurances and certifications referenced therein as detailed in the attached documents.

 Hon. Miguel G. Ortiz Vélez	June 8, 2018	Área Suroeste/AJC-San Germán
(Name & Signature of Chief Elected Official)	Date	(LOCAL AREA)
 Sr. Roque A Ramírez Palermo	June 8, 2018	Área Suroeste/AJC-San Germán
(Name & Signature of Local WDB Official)	Date	(LOCAL AREA)

## ASSURANCES AND CERTIFICATIONS

The Grantor will not award a grant where the Sub-Grantee has failed to accept the ASSURANCES AND CERTIFICATIONS contained in this section. In performing its responsibilities under this agreement, the Sub-Grantee hereby certifies and assures that it will fully comply with the following:

- A. Assurances - Non-Construction Programs (SF 424 B)
- B. Certification Regarding Debarment and Suspension (29 CFR Part 98)
- C. Certification Regarding Lobbying (29 CFR Part 93)
- D. Drug Free Workplace Certification (29 CFR Part 98)
- E. Nondiscrimination & Equal Opportunity Assurance (29 CFR Part 37), as applicable
- F. Assurances - Implementation of the Priority of Service provisions of the Jobs For Veterans Act (73 fed. Reg. 78132)

By signing the agreement, the Sub-Grantee is providing the assurances and/or certifications required under the above citations as detailed below:

### **A. ASSURANCES - NON-CONSTRUCTION PROGRAMS.**

As the duly authorized representative of the applicant, I certify that the applicant:

1. Has the legal authority to apply for Federal Assistance and the institutional managerial and financial capability (including funds sufficient to pay the non-Federal share of project costs) to ensure proper planning, management and completion of the project described in this application.
2. Will give the awarding agency, the Comptroller General of the United States, and if appropriate, the State, through any authorized representative, access to and the right to examine all records, books, papers, or documents related to the



award; and will establish a proper accounting system in accordance with generally accepted accounting standards or agency directives.

3. Will establish safeguards to prohibit employees from using their positions for a purpose that constitutes or presents the appearance of personal or organizational conflict of interest, or personal gain.
4. Will initiate and complete the work within the applicable time frame after receipt of approval of the awarding agency.
5. Will comply with the Intergovernmental Personnel Act of 1970 (42 U.S.C. 4728-4783) relating to prescribed standards for merit systems for programs funded under one of the nineteen statutes or regulations specified in Appendix A of OPM's Standards for a Merit System of Personnel Administration (5 CFR 900, Subpart F).
6. Will comply with all Federal statutes relating to nondiscrimination. These include but are not limited to: (a) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (P.L. 88-352) which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin; (b) Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended (20 U.S.C. 1681-1683, and 1685-1686), which prohibits discrimination on the basis of sex; (c) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended (29 U.S.C. '794), which prohibits discrimination on the basis of handicaps; (d) the Age Discrimination Act of 1975, as amended (42 U.S.C. 6101-6107), which prohibits discrimination on the basis of age; (e) the Drug Abuse Office and Treatment Act of 1972 (P.L. 92-255) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of drug abuse; (f) the Comprehensive Alcohol Abuse and Alcoholism Prevention, Treatment and Rehabilitation Act of 1970 (P.L. 91-616) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of alcohol abuse or alcoholism; (g) Sections 523 and 527 of the Public Health Service Act of 1912 (42 U.S.C. 290 dd.3 and 290 ee-3), as amended, relating to confidentiality of alcohol and drug abuse patient records; (h) Title VIII of the Civil Rights Act of 1968 (42 U.S.C. 3601 et seq.) as amended, relating to nondiscrimination in the sale, rental or financing of housing; (i) any other nondiscrimination provisions in the specific statute(s) under which application for Federal assistance is being made; and (j) the requirements of any other non-discrimination statute(s) which may apply to the application.
7. Will comply, or has already complied, with the requirements of Titles II and III of the Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act of 1970 (P.L. 91-646) which provides for fair and equitable treatment of persons displaced or whose property is acquired as a result of Federal or federally assisted programs. These requirements apply to all interests in real property acquired for project purposes regardless of Federal participation in purchases.



8. Will comply with the provisions of the Hatch Act (U.S.C. 1501-1508 and 7324-7328), which limit the political activities of employees whose principal employment activities are funded in whole or in part with Federal funds.
9. Will comply, as applicable, with the provisions of the Davis-Bacon Act (40 U.S.C. 276a to 276a 7), the Copeland Act (40 U.S.C. 276c and 18 U.S.C. 874, and the Contract Work Hours and Safety Standards Act (40.327-333), regarding labor standards for federally assisted construction sub agreements.
10. Will comply, if applicable, with Flood Insurance Purchase Requirements of Section 102(A) of the Flood Disaster Protection Act of 1973 (P.L. 93-234) which requires recipients in a special flood hazard area to participate in the program and to purchase flood insurance if the total cost of insurable construction and acquisition is \$10,000 or more.

Will comply with environmental standards which may be prescribed pursuant to the following: (a) institution of environmental quality control measures under the National Environmental Policy Act of 1969 (P. L. 91-190) and Executive Order (EO) 11514; (b) notification of violating facilities pursuant to EO 11738; (c) protection of wetlands pursuant to EO 11990; (d) evaluation of flood hazards in flood plains in accordance with EO 11988; (e) assurance of project consistency with the approved State management program developed under the Coastal Zone Management Act of 1972 (16 U.S.C. 1451 et. seq.); (f) conformity of Federal actions to State (Clear Air) Implementation Plans under Section 176(c) of the Clear Air Act of 1955, as amended (42 U.S.C. 7401 et seq.); (g) protection of underground sources of drinking water under the Safe Drinking Water Act of 1974, as amended, (P.L. 93-523); and (h) protection of endangered species under the Endangered Species Act of 1973, as amended, (P.L. 93- 205).

11. Will comply with the Wild and Scenic Rivers Act of 1968 (16 U.S.C. 1271 et seq.) related to protecting components or potential components of the national wild and scenic rivers system.
12. Will assist the awarding agency in assuring compliance with Section 106 of the National Historic Preservation Act of 1966, as amended (16 U.S.C. 470), EO 11593 (identification and protection of historic properties), and the Archaeological and Historic Preservation Act of 1974 (16 U.S.C. 469a.1 et seq.).
13. Will comply with P.L. 93-348 regarding the protection of human subjects involved in research, development, and related activities supported by this award of assistance.

14. Will comply with the Laboratory Animal Welfare Act of 1966 (P.L. 89-544, as amended, 7 U.S.C. 2131 et seq.) pertaining to the care, handling, and treatment of warm blooded animals held for research, teaching, or other activities supported by this award of assistance.
15. Will comply with the Lead-Based Paint Poisoning Prevention Act (42 U.S.C. 4801 et seq.) which prohibits the use of lead-based paint in construction or rehabilitation of residence structures.
16. Will cause to be performed the required financial and compliance audits in accordance with the Single Audit Act Amendments of 1996 and OMB Circular No. A-133, Audits of States, Local Governments and Non-Profit Organizations.”
17. Will comply with all applicable requirements of all other Federal laws, executive orders, regulations and policies governing this program.

**B. CERTIFICATION REGARDING DEBARMENT, SUSPENSION, AND OTHER RESPONSIBILITY MATTERS - PRIMARY COVERED TRANSACTIONS.**

1. The prospective primary participant certifies to the best of its knowledge and belief, that it and its principals:
  - A. Are not presently debarred, suspended, proposed for debarment, declared ineligible, or voluntarily excluded from covered transactions by any Federal department or agency;
  - B. Have not within a three-year period preceding this proposal been convicted or had a civil judgment rendered against them for commission of fraud or a criminal offense in connection with obtaining, attempting to obtain, or performing a public (Federal, State, or local) transaction or contract under a public transaction; violation of Federal or State antitrust statutes or commission of embezzlement, theft, forgery, bribery, falsification or destruction of records, making false statements, or receiving stolen property;
  - C. Are not presently indicted or otherwise criminally or civilly charged by a government entity (Federal, State or local) with commission of any of the offenses enumerated in paragraph (1) (B) of this certification; and,
  - D. Have not within a three-year period preceding this application/proposal had one or more public transactions (Federal, State, or local) terminated for cause or default.
  
2. Where the prospective primary participant is unable to certify to any of the statements in this certification, such prospective participant shall attach an explanation to this proposal [or plan].



**C. CERTIFICATION REGARDING LOBBYING - Certification for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements.**

The undersigned (i.e. Grantee signatory) certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

1. No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan or cooperative agreement.
2. If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions.

The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub awards at all tiers (including subcontracts, sub grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub recipients shall certify and disclose accordingly. This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by Section 1352, Title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.



#### D. CERTIFICATION REGARDING DRUG-FREE WORKPLACE REQUIREMENTS.

The grantee certifies that it will or will continue to provide a drug-free workplace by:

1. Publishing a statement notifying employees that the unlawful manufacture, distribution, dispensing, possession, or use of a controlled substance is prohibited in the grantee's workplace and specifying the actions that will be taken against employees for violation of such prohibition;
2. Establishing an ongoing drug-free awareness program to inform employees about:
  - A. The dangers of drug abuse in the workplace;
  - B. The grantee's policy of maintaining a drug-free workplace;
  - C. Any available drug counseling, rehabilitation, and employee assistance programs; and
  - D. The penalties that may be imposed upon employees for drug abuse violations occurring in the workplace;
3. Making it a requirement that each employee to be engaged in the performance of the grant be given a copy of the statement required by paragraph (1);
4. Notifying the employee in the statement required by paragraph (1) that, as a condition of employment under the grant, the employee will:
  - A. Abide by the terms of the statement; and
  - B. Notify the employer in writing of his or her conviction for a violation of a criminal drug statute occurring in the workplace no later than five calendar days after such conviction;
5. Notifying the agency in writing, within ten calendar days after receiving notice under subparagraph (4) (B) from an employee or otherwise receiving actual notice of such conviction. Employers of convicted employees must provide notice, including position title, to every grant officer or other designee on whose grant activity the convicted employee was working, unless the Federal agency has designated a central point for the receipt of such notices. Notice shall include the identification number (s) of each affected grant;
6. Taking one of the following actions, within 30 calendar days of receiving notice under subparagraph (4) (B), with respect to any employee who is so convicted:

- A. Taking appropriate personnel action against such an employee, up to and including termination, consistent with the requirements of the Rehabilitation Act of 1973, as amended; or
  - B. Requiring such employee to participate satisfactorily in a drug abuse assistance or rehabilitation program approved for such purposes by a Federal, State, or local health, law enforcement, or other appropriate agency;
7. Making a good faith effort to continue to maintain a drug-free workplace through implementation of paragraphs (1), (2), (3), (4), (5) and (6).

The sub grantee may insert in the space provided below the site(s) for the performance of work done in connection with the specific grant:

Place of Performance (Street address, city, county, state, zip code):

Check ( ) if there are workplaces on file that are not identified here.

E. NONDISCRIMINATION & EQUAL OPPORTUNITY ASSURANCE:

*Note: This particular assurance (portions which are duplicated elsewhere in other assurances) is applicable to the extent that the program activities are conducted as part of the One Stop delivery system (See 29 CFR 37.2).*

As a condition to the award of financial assistance from the Department of Labor under Title I of WIOA, the grant applicant assures that it will comply fully with the nondiscrimination and equal opportunity provisions of the following laws:

1. Section 188 of the WORKFORCE INNOVATION AND OPORTUNITY ACT (WIOA) OF 2014, which prohibits discrimination against all individuals in the United States on the basis of race, color, religion, sex, national origin, age, disability, political affiliation, or belief, and against beneficiaries on the basis of either citizenship/status as a lawfully admitted immigrant authorized to work in

the United States or participation in any WIOA Title I B financially assisted program or activity;

2. Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended, which prohibits discrimination on the basis of race, color, and national origin;
3. Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended, which prohibits discrimination against qualified individuals with disabilities;
4. The Age Discrimination Act of 1975, as amended, which prohibits discrimination on the basis of age; and
5. Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended, which prohibits discrimination on the basis of sex in educational programs.

The grant applicant also assures that it will comply with 29 CFR Part 37 and all other regulations implementing the laws listed above. This assurance applies to the grant applicant's operation of the WIOA Title I B financially assisted program or activity, and to all agreements the grant applicant makes to carry out the WIOA Title IB financially assisted program or activity. The grant applicant understands that the United States has the right to seek judicial enforcement of this assurance.



**ACUERDO ENTRE OFICIAL ELECTO Y LA JUNTA LOCAL**

Se certifica que el *Plan Estratégico para el Año Programa 2018-2019, para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados* de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA por sus siglas en inglés; del Área Local del Suroeste/AJC de San Germán, P.R., fue preparado en colaboración entre la Junta de Alcaldes y/o Oficial Electo y la Junta Local/WDB en conformidad con los requerimientos estatutarios y reglamentarios.

\_\_\_\_\_  
Firma

Viernes, 8 de junio de 2018

\_\_\_\_\_  
Fecha

Hon. Miguel G. Ortiz Vélez

\_\_\_\_\_  
Nombre/Presidente(a) Junta de Alcaldes/Oficial Electo

\_\_\_\_\_  
Firma

Viernes, 8 de junio de 2018

\_\_\_\_\_  
Fecha

Sr. Roque A. Ramírez Palermo

\_\_\_\_\_  
Nombre/Presidente(a) Junta de Local/WDB



**ACUERDO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA  
JUNTA DE ALCALDES DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO  
LABORAL DEL SUROESTE/ALDLS**

**PREÁMBULO**

---La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral ("Workforce Innovation and Opportunity Act"), conocida por sus siglas en inglés como "WIOA", aprobada el 22 de julio de 2014, establecida en la Sección 106 y el Reglamento Federal (20 CFR 679.200 hasta 679.260 inclusive) las consideraciones y requisitos para la designación de un Area Local. -----

---La Sección 107 (B) establece como requisito que aquellas Áreas Locales compuestas por más de una unidad de gobierno (en este caso Municipio), se establezca un acuerdo donde se definan respectivamente las funciones y responsabilidades de cada uno de los Funcionarios Principales Electos (los Alcaldes) como miembros de la Junta de Alcaldes, el procedimiento a seguir para la selección de los nominados a la Junta Local de Inversión según lo dispuesto en la Ley WIOA y su Reglamentación. -----

Este acuerdo establecerá la responsabilidad fiscal, las relaciones entre los alcaldes para implementar las disposiciones de WIOA.

---La Sección 107 (B) de WIOA dispone que el/los Alcaldes, servirán mandatoriamente como el recipiente de los fondos WIOA asignados al Área Local y serán responsables de sus propios actos (mancomunadamente) por cualquier mal uso de éstos. A tales fines los Principales Funcionarios Electos han determinado designar una entidad que los asista en la administración de fondos WIOA.-----

**COMPARECEN**

---DE UNA SOLA PARTE: Hon. Isidro Negrón Irizarry, mayor de edad, casado, ejecutivo, Alcalde y vecino de San Germán, Puerto Rico, Hon. Nelson Torres Yordán, mayor de edad, casado, ejecutivo, Alcalde y vecino de Guayanilla, Puerto Rico, Hon. Roberto Ramírez Kurtz, mayor de edad, casado, ejecutivo, Alcalde y vecino de Cabo Rojo, Puerto Rico, Hon. Pedro J. García Figueroa, mayor de edad, casado, ejecutivo, Alcalde y vecino de Hormigueros, Puerto Rico, Hon. Marcos A. Irizarry Pagán, mayor de edad, casado, ejecutivo, Alcalde y vecino de Lajas, Puerto Rico, Hon. Gilberto Pérez Valentín, mayor de edad, soltero, ejecutivo, Alcalde y vecino de Maricao, Puerto Rico, Hon. Walter Torres Maldonado, mayor de edad, casado, ejecutivo, Alcalde y vecino de Peñuelas, Puerto Rico, Hon. Miguel G. Ortiz Vélez, mayor de edad, ejecutivo, Alcalde y vecino de Sabana Grande, Puerto Rico, Hon. Ángel L. Torres Ortiz, mayor de edad, casado, ejecutivo, Alcalde y vecino de Yauco, Puerto Rico y Hon. Santos Seda Nazario, mayor de edad, casado, ejecutivo, Alcalde y vecino de Guánica, Puerto Rico.-----

---En consideración de las disposiciones estatutarias y reglamentarias anteriores, los Principales Funcionarios Electos del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste, compuesto por los municipios de Cabo Rojo, Guánica, Guayanilla, Hormigueros, Lajas, Maricao, Peñuelas, San Germán, Sabana Grande, y Yauco, otorgan el presente acuerdo, sujeto a lo siguiente:-----



## CLAÚSULAS Y CONDICIONES

### ARTICULO I - FUNCIONES DE LA JUNTA DE ALCALDES

Los poderes, funciones, deberes y responsabilidades de la Junta incluyen, sin que se entienda como una limitación, lo siguiente: -----

---PRIMERA: El establecimiento en coordinación con la Junta Local de Inversión la Fuerza Trabajadora de aquellas normas y guías operacionales ("policies") para la administración del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste. -----

---SEGUNDA: Solicitar nominaciones y nombrar los miembros de la Junta Local de Inversión conforme a lo dispuesto en la Sección 107 de WIOA.-----

---TERCERA: Otorgar un acuerdo con la Junta Local de Inversión donde entre otros se seleccionará el Operador del Centro de Gestión Única y la entidad administrativa de los fondos WIOA. -----

---CUARTA: Otorgar cualquiera otro acuerdo necesario para la efectiva implantación de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora y/o de la Ley WIOA.-----

---QUINTA: Solicitar apoyo y comentarios del público en general para el desarrollo del Plan de Adiestramiento para el Empleo a ser sometido.-----

---SEXTA: Someter al Gobernador en Unión a la Junta Local de Inversión, el Plan de Especificaciones de Trabajo para Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados según lo exige la Sección 108 (b) de Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) por sus siglas en inglés).-----

---SÉPTIMA: Establecer, aprobar e implantar el Reglamento Interno (by Laws) de la Junta de Alcaldes con el propósito de organizar y darle dirección a este organismo.-----

---OCTAVA: La Junta de Alcaldes responderá por las acciones u omisiones del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste en el desempeño de los deberes y obligaciones de Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral y otras Leyes Federales y Estatales aplicables.

---Novena: Los miembros de la Junta de Alcaldes responderán mancomunadamente con los recursos municipales respectivos que tengan la consecuencia de la devolución de Fondos Federales, Estatales y/o el Pago de Sentencia.

### ARTÍCULO II - FUNCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ALCALDES

---PRIMERA: El Alcalde de Sabana Grande será el Presidente de la Junta de Alcaldes según lo acordado por la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste.-----

---SEGUNDA: El Presidente de la Junta de Alcaldes realizará las gestiones administrativas encaminadas a asegurar el ejercicio de la función de la Junta de Alcaldes en cumplimiento para lo cual se creó este organismo y observando lo dispuesto y aprobado por los Alcaldes que componen la Junta. -----

---TERCERA: Desarrollará y firmará los Memorandos de Entendimiento/MOU's, en acuerdo con la Junta Local de Inversión con los Socios Mandatorios que ofrecerán servicios en el Centro de Gestión Única/CGU, según lo estipulado en la Sección 121(c) de la Ley WIOA.-----



**ARTICULO III – DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE NOMINACIÓN, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE INVERSIÓN**

---PRIMERA: La responsabilidad de iniciar el proceso de invitación, nominación y nombramiento de los representantes de la Junta Local de Inversión recae en la Junta de Alcaldes.-----

---SEGUNDA: El Presidente de la Junta de Alcaldes realizará las gestiones administrativas dirigidas a este propósito disponiéndose que los nombramientos de los representantes ante la Junta Local de Inversión se realizarán mediante consulta y en acuerdo con los miembros de la Junta de Alcaldes y en cumplimiento con lo dispuesto en la Sección 107 de WIOA. Hasta donde sea posible, se mantendrá una proporción representativa en la Junta Local de todos los municipios que componen el Área Local.--

---TERCERA: El Presidente de la Junta de Alcaldes extenderá los nombramientos de los representantes de la Junta Local, disponiéndose que aquellos correspondientes a la empresa privada, serán recomendados por las diferentes asociaciones de comerciantes e industriales de cada área o municipio:-----

---CUARTA: Aquellos nombramientos de representantes de agencias públicas se efectuará mediante consenso de la nominación del secretario o jefe de agencia correspondiente.-----

Serán Miembros las personas nominadas por los Alcaldes que representan a los pueblos que componen el Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste (ALDLS) y que sean confirmados por el sector de la comunidad que representan y serán miembros personas nominadas por las empresas privadas de acuerdo a las disposiciones de la Ley WIOA.

Los miembros se constituirán de la siguiente forma: Representantes de Negocios – Cantidad mínima de miembros: 12, Representantes de la Fuerza Laboral – Cantidad mínima de miembros: 5, Representantes de Entidades Administradoras de Actividades de Educación y Adiestramiento – Cantidad mínima de miembros: 3 y Representantes de Entidades Gubernamentales de Desarrollo Económico y Comunitario – Total de miembros: 23.

---QUINTA: Certificada la Junta Local por el /la Gobernador(a), corresponde la Junta de Alcaldes convocar la primera reunión de la Junta Local, quienes seleccionarán al Presidente de la Junta Local de Inversión de entre los representantes empresas con fines de lucro del Sector Privado.-----

**ARTICULO IV - DESIGNACIÓN DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA Y DE LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA**

---PRIMERO: La Junta de Alcaldes y la Junta Local acuerdan designar como Operador del American Job Center y Entidad Administrativa de los fondos delegados al Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste/ALDLS. Esta designación no relevará la responsabilidad de los alcaldes por el mal uso y manejo de los fondos.-----

---SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la Sección 107(3)(B) de la Ley WIOA, El Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste será responsable por la Administración de los Fondos y la determinación de elegibilidad de los clientes y tendrá la obligación de tomar las acciones afirmativas en contra de subrecipendarios dirigidas a eliminar el manejo inadecuado en los programas que operan y de prevenir cualquier mal uso de fondos asignados.-----



## ARTÍCULO V - FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DEL SUROESTE/ALDLS.

El Area Local, como recipiente de los fondos y entidad administrativa, tiene las siguientes funciones y responsabilidades: -----

1. Asignar y distribuir los fondos WIOA aprobados dentro del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste de acuerdo al Plan de Especificaciones aprobado para el desarrollo de las actividades de WIOA de adiestramiento y empleo.-----
2. Implantar los planes de trabajo (Plan de Especificaciones), según aprobados por la Junta de Alcaldes y la Junta Local de Inversión.-----
3. Administrar, planificar y supervisar las actividades WIOA. Establecer las estrategias, la política administrativa y desarrollará aquellas que entienda asegure las metas trazadas en los Planes de Trabajo. -----
4. Evaluar y seleccionar, de acuerdo a la sección 122 de WIOA a los Proveedores de Servicios en cumplimiento con el Sistema de Contratación vigente y el acuerdo suscrito entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local de Inversión a estos efectos.-----
5. Desarrollar y monitorear un Sistema de Información Gerencial de acuerdo a las guías y normas establecidas por la/ el secretaria del Departamento del Trabajo Federal, DOL por sus siglas en inglés.-----
6. Establecer y mantener procedimientos contables, controles fiscales, cláusulas contractuales que contribuyan al manejo adecuado de los fondos WIOA, asegurando la responsabilidad fiscal que exige WIOA.-----
7. Establecer y mantener un Sistema de Adquisición de Bienes y servicios que cumpla con los requisitos mínimos de la sección 189 (b) WIOA.-----
8. Contratar una firma privada de auditores externos que prepare el informe anual de auditoria sencilla y le rinda un informe a la Junta de Alcaldes y a la Junta Local de Inversión.-----
9. Establecer y mantener un procedimiento de querrelas efectivo que asegure la no discriminación por razones de raza, color, sexo, impedimento físico o mental, creencia religiosa o afiliación política destinada a participantes, solicitantes, proveedores de servicios, contratantes y empleados.-----
10. Poner a la disposición de la Junta Local toda aquella información operacional necesaria para que esta monitoree, revise y evalúe las actividades implantadas por el Area Local, según lo dispuesto en la Sección 107(d)(8) de WIOA.-----
11. Auditar y evaluar todas las operaciones del Area Local financiadas con fondos WIOA.-----
12. Establecer y mantener un procedimiento de cobro de dinero efectivo y rápido para los casos donde por resoluciones de auditorias se hayan determinado costos inelegibles.-----
13. Implantar aquellas directrices delegadas por el Presidente de la Junta de Alcaldes, La Junta o reglamentos aprobados para el funcionamiento ordenado del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste-----
14. Adoptar aquellas medidas necesarias para el buen funcionamiento del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste en armonía con la política publica establecida por la Junta de Alcaldes y la Junta Local.-----
15. Desarrollar aquellos programas de promoción y comunicación efectivos para dar a conocer los servicios y facilidades disponibles para el ofrecimiento de servicios a los participantes acorde a lo establecido en WIOA.-----
16. Desarrollar todos aquellos métodos de comunicación disponibles y al alcance del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste, pero no limitados a la Internet, con cualquier otro método alterno de comunicaciones.-----

## ARTÍCULO VI - VIGENCIA DEL ACUERDO

---El presente acuerdo tendrá vigencia desde 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2019, disponiéndose que se podrá enmendar y/ o extender el mismo por escrito y por mutuo consentimiento entre la Junta de Alcaldes y según designe la Ley WIOA.-----



**ARTICULO VII - SALVEDAD**

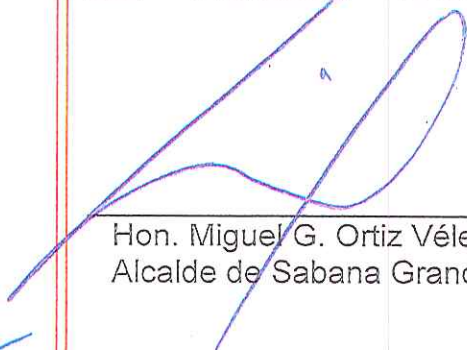
---Este acuerdo no afecta de manera alguna las obligaciones y responsabilidades de ambas partes para cumplir con las leyes, normas y reglamentos estatales, federales y locales aplicables.-----

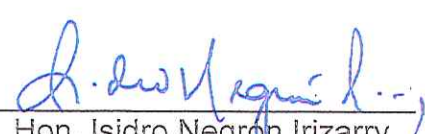
**ARTICULO VIII - SEPARABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ACUERDO**


---Cualesquiera reclamaciones extra-judiciales o judiciales contra los Municipios sus Alcaldes, Funcionarios y Empleados serán responsabilidad exclusiva e individual de cada Municipio, sus respectivos Alcaldes, Funcionarios y Empleados. -----

---De determinarse que cualquier disposición de este acuerdo no cumple con la Ley de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora/WIOA y/o la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA, su reglamento o cualquier memorial administrativo emitido por la oficina del (la) Gobernador(a) o su representante autorizado, ello no afectará la vigencia de las demás disposiciones del mismo.-----

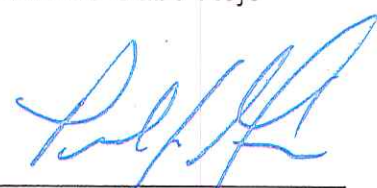
---En atención a las anteriores cláusulas y condiciones, los Principales Funcionarios Electos de los municipios de **Cabo Rojo, Guánica, Guayanilla, Hormigueros, Lajas, Maricao, Peñuelas, San Germán, Sabana Grande y Yauco** en cumplimiento con el mandato establecido en la Sección 117 de WIA y la Sección 107 de WIOA otorgan hoy 26 de junio de 2017 el presente acuerdo.-----

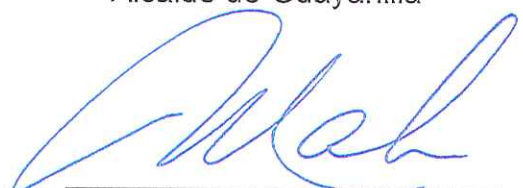
  
Hon. Miguel G. Ortiz Vélez  
Alcalde de Sabana Grande

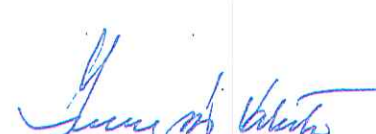
  
Hon. Isidro Negron Irizarry  
Alcalde de San Germán


  
Hon. Roberto Ramirez Kurtz  
Alcalde de Cabo Rojo


  
Hon. Nelson Torres Yordan  
Alcalde de Guayanilla

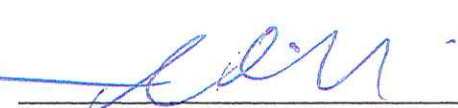
  
Hon. Pedro J. García Figueroa  
Alcalde de Hormigueros

  
Hon. Marcos Irizarry Pagán  
Alcalde de Lajas

  
Hon. Gilberto Pérez Valentín  
Alcalde de Maricao

  
Hon. Walter Torres Maldonado  
Alcalde de Peñuelas

  
Hon. Angel L. Torres Ortiz  
Alcalde de Yauco

  
Hon. Santos Seda Nazario  
Alcalde de Guánica



AMERICAN JOB CENTER  
AREA SUROESTE  
LEY FEDERAL DE INNOVACION Y OPORTUNIDAD  
PARA LA FUERZA TRABAJADORA (WIOA)

ACUERDO ENTRE LA JUNTA DE ALCALDES Y JUNTA LOCAL DE INVERSIÓN  
PARA LA FUERZA LABORAL DEL CONSORCIO DEL SUROESTE, INC.

PREAMBULO

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral ("Workforce Innovation and Opportunity Act", PL 113-128 del 22 de julio de 2014 (WIOA, por sus siglas en inglés) tiene como propósito incrementar en los individuos que tienen barreras para emplearse nuevas oportunidades de empleo, educación, adiestramiento y servicios de apoyo que necesitan para obtener el éxito en el mercado laboral actual. La Ley WIOA va dirigida también a mejorar las destrezas y credenciales necesarias para que las personas que están en la búsqueda de empleo al momento de ser entrevistadas y contactadas tengan todo lo necesario para obtenerlo y así llevar el sustento a su familia con un salario justo y razonable, teniendo en cuenta la situación actual en nuestra economía global. El Departamento del Trabajo Federal (DOL) reconoce como premisa básica que la Juntas Locales (WDB) y los Principales Funcionarios Electos (Alcaldes) sean socios indispensables en un sistema efectivo de provisión de servicios de adiestramiento y empleo a los necesitados, reconociendo la importancia de que exista una sociedad armoniosa entre el Sector Público y el Sector Privado con igual jerarquía según establece la Ley WIOA.

COMPARECEN

De una sola parte: La Junta de Alcaldes del American Job Center, Área del Suroeste, representado en este acto por su Presidente, Hon. Miguel G. Ortiz Vélez, Alcalde, mayor de edad y vecino de Sabana Grande, Puerto Rico, en adelante denominado la "Junta de Alcaldes" y la Junta Local de Inversión para la Fuerza Laboral del Consorcio del Suroeste, Inc., representado en este acto por su Presidente, Sr. Roque A. Ramírez Palermo, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Cabo Rojo, Puerto Rico, en adelante denominado "Junta Local".

EXPONEN

La Junta de Alcaldes y la Junta Local acuerdan colaborar estrechamente para proveer oportunidades de desarrollo de la fuerza laboral con estrategias de desarrollo económico a los participantes de los programas bajo la Ley WIOA, con el propósito de desarrollar y mantener una fuerza laboral competitiva y productiva en beneficio de los más necesitados de esta región.

Reconociendo las responsabilidades a que están obligados por la Ley WIOA, establecen en este Acuerdo, las siguientes disposiciones:

**ARTICULO I - DESIGNACIÓN DE RECIPIENTE DE FONDOS Y DE LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA**

La Junta de Alcaldes y la Junta Local acuerdan designar al American Job Center, Área del Suroeste como el recipiente de fondos y como la entidad administrativa. De conformidad con la Sección 107(d) de la Ley WIOA, la entidad administrativa será responsable por la asignación de fondos y la determinación de elegibilidad de los participantes y tendrá responsabilidad de tomar acciones afirmativas en contra de los subrecipendarios, dirigidos a eliminar abusos en los programas que operan y de prevenir cualquier mal uso de los fondos. La entidad administrativa podrá delegar la responsabilidad para determinar elegibilidad, sujeto a controles que establezcan, incluyendo disposiciones para el reembolso de fondos a determinaciones incorrectamente hechas



por falta del debido procedimiento, si tal delegación se incluye en el Plan Estratégico para el Empleo aprobado.

**ARTICULO II - RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LA JUNTA LOCAL DE INVERSIÓN PARA LA FUERZA LABORAL DEL CONSORCIO DEL SUROESTE, INC.**

**Sección 1 -** La Junta Local asumirá las responsabilidades y deberes delimitados en este Acuerdo y por la Ley WIOA, Sección 107(d); y recibirá las debidas protecciones que emanan de su relación con la Junta de Alcaldes estipuladas, según se describen a continuación:

- 1- **Plan Local:** Consistente con las disposiciones de la Sección 108 de WIOA, desarrollar y someter un plan local cuatrienal, en coordinación con la JA o el PEE. En caso de que el ALDLS sea parte de un plan regional que incluye otras áreas locales, el ALDLS deberá colaborar con las demás juntas locales y los PEE de dichas áreas locales en la preparación y presentación del plan regional, según descrito en la Sección 106(c)(2) de WIOA.
- 2- **Análisis del Mercado Laboral e Investigación Regional de la Fuerza Laboral:** Realizar análisis de las condiciones económicas, el conocimiento y las destrezas, la fuerza laboral y las actividades de la fuerza laboral, incluyendo adiestramiento y educación, de la región; asistir al Gobernador(a) en el desarrollo de un sistema estatal integrado de información del mercado laboral y la fuerza trabajadora, específicamente la recopilación, análisis y utilización de la información del mercado laboral para la región; cualquier otro estudio, recopilación de datos y análisis relacionado a las necesidades de la fuerza laboral regional que la JL/WDB entienda necesario para llevar a cabo sus funciones.
- 3- **Convocar, Agenciar, Fortalecer ("Convening, Brokering, Leveraging"):** Convocar a los integrantes ("stakeholders") del Sistema de desarrollo de la fuerza laboral para asistir en el desarrollo del plan local e identificar peritos y recursos no-federales para fomentar el apoyo del desarrollo de las actividades de la fuerza laboral.
- 4- **Compromiso Patronal:** Realizar esfuerzos necesarios para atraer una gama de diversos patronos y con entidades en la regional para promover los representantes de negocios en la JL/WDB que reflejen las oportunidades de empleo existentes y de nueva creación en la región; desarrollar enlaces efectivos con los patronos de la región para apoyar el uso de los patronos del sistema local de desarrollo laboral y sus actividades; garantizar que las actividades de inversión en la fuerza laboral satisfacen las necesidades de los patronos y apoyan el crecimiento económico en la región de desarrollo económico y proveedores de servicio; y de desarrollar e implantar estrategias probadas y prometedoras ("proven and promising") que satisfagan las necesidades de empleo y destrezas de los trabajadores y patronos de manera que se provea la fuerza laboral necesaria de los patronos en la región y que se aumente las oportunidades de empleo y ascensos ("career advancement") para los participantes del sistema en ocupaciones o sectores industriales en demanda.
- 5- **Desarrollo de Carreras ("Career Pathway"):** La JL/WDB, con los representantes de los programas de educación secundaria y postsecundaria, deberá promover esfuerzos en el ALDLS para desarrollar e implantar el desarrollo de carreras mediante el alineamiento de empleo, adiestramiento, educación y servicios de



sostén necesario para los jóvenes y adulto, particularmente aquellos con barreras de empleo.

- 6- **Prácticas Probadas y Prometedoras (“Proven and Promising Practices”):** Realizar esfuerzos para identificar y promover estrategias e iniciativas probadas y prometedoras que satisfagan necesidades de los patronos, trabajadores y buscadores de empleo (“jobseekers”), inclusive individuos con barreras para emplearse, en el sistema de desarrollo de la fuerza laboral, incluyendo la provisión de accesibilidad física y programática al sistema de gestión única de personas con impedimentos; e identificar y diseminar información de las prácticas que se llevan en el ALDLS para satisfacer dichas necesidades.
- 7- **Tecnología:** Desarrollar estrategias para la utilización de tecnología que permita maximizar la accesibilidad y efectividad del sistema de desarrollo de la fuerza de la fuerza laboral para patronos, empleados y buscadores de empleo (“jobseekers”) a través de:
  - a. La facilitación de conexión entre los sistemas de información de entrada y manejo de caso de los programas de los socios de gestión única para apoyar un sistema comprensivo de desarrollo laboral en el ALDLS;
  - b. La facilitación de acceso a los servicios provistos a través del sistema de gestión única, incluyendo el acceso en áreas remotas;
  - c. La identificación de estrategias para satisfacer y mejorar las necesidades de individuos con barreras para el empleo, incluyendo estrategias que expandan la prestación de servicios tradicional y aumenten el acceso a los servicios y programas del sistema de gestión única, tales como el mejoramiento de las destrezas de literacia digital; y
  - d. La maximización de la capacidad y recursos dentro del sistema local de desarrollo de la fuerza laboral, incluyendo los recursos y la capacidad para los servicios a los individuos con barreras de empleo.
- 8- **Supervisión Programática:** En coordinación con la JA o PEE, deberá supervisar las actividades de inversión en la fuerza laboral de jóvenes, las actividades de adiestramiento y empleo y el sistema de gestión única en el ALDLS; garantizar el buen uso y manejo apropiado de los fondos para las actividades y el sistema; velar por el uso, manejo e inversión apropiada de los fondos para maximizar los resultados en la ejecución.
- 9- **Negociación de las Medidas Locales de Ejecución:** En coordinación con la JA o el PEE y el(la) Gobernador(a) negociará y acordarán los niveles de ejecución locales.
- 10- **Selección de los Operadores y Proveedores:**
  - a. Selección de los Operadores de Gestión Única: En común acuerdo con la JA o el PEE, deberá designar o certificar los operadores de los centros de gestión única, a los cuales podrá dar por terminado su elegibilidad por justa causa.



- b. Selección de los Operadores de Programas de Jóvenes: Deberá identificar los proveedores para las actividades de inversión en la fuerza trabajadora para jóvenes mediante un proceso competitivo para la delegación de fondos u otorgamiento de contratos basado en las recomendaciones del Comité Permanente de Jóvenes, a los cuales podrá dar por terminado su elegibilidad por justa causa.
- c. Identificación de los Proveedores de Servicios de Adiestramiento Elegibles: De conformidad con lo establecido en la Sección 122 de WIOA, identificar proveedores de servicios de adiestramiento en el ALDLS.
- d. Identificación de los Proveedores de los Servicios de Carrera: Identificar los proveedores elegibles de servicios de carrera mediante el otorgamiento de contratos cuando el operador del centro de gestión única no provea los mismos en el ALDLS.
- e. Requisitos de Selección del Cliente ("Consumer Choice"): En colaboración con el Estado, deberá garantizar que existe tipos y cantidades suficientes de proveedores de servicios de carrera y adiestramiento, incluyendo aquellos con experiencia en asistir a personas con impedimentos y para adultos con necesidades de educación y literacia, sirviendo al ALDLS y proveyendo los servicios de una forma que maximice la selección del cliente, así como la provisión de oportunidades dirigidas a un empleo competitivo integrado para personas con impedimentos.
- 11- **Coordinación con los Proveedores de Educación:** Revisar las solicitudes para proveer las actividades de educación de adultos y literacia bajo el Título I para el ALDLS para determinar si la solicitud es consistente con el Plan Local; hacer recomendaciones a la agencia elegible para promover el alineamiento con dicho Plan; reproducir e implantar acuerdos cooperativos que fomenten la provisión de servicios a personas con impedimentos y otros individuos, tales como adiestramiento cursado al personal, asistencia técnica, intercambio de información, esfuerzos de cooperación con patrones y otros esfuerzos de coordinación y colaboración.
- 12- **Administración y Presupuesto:** Desarrollar un presupuesto para las actividades de la JL/WDB consistentes con el Plan Local y sus responsabilidades, sujeto a la aprobación de la JA o el PEE; la entidad administrativa de los fondos para la consecución de las actividades de inversión en la fuerza trabajadora realizará los desembolsos bajo la dirección de la JL/WDB.
- 13- **Accesibilidad para Personas con Impedimentos:** Deberá evaluar anualmente la accesibilidad física y programática del Centro de Gestión Única del ALDLS, de conformidad con la Sección 188 de WIOA y la Ley ADA.
- 14- Establecer acuerdos negociados con los Alcaldes y el Gobernador sobre medidas de ejecución.
- 15- Ofrecer Guías Generales ("Policy Guidance") y llevar a cabo Evaluaciones, Asistencia Técnica y Monitorías ("Oversight") respecto a los Programas contemplados en el Plan Estratégico de Adiestramiento para el Empleo.



- 16- Establecer sus propios procedimientos de evaluaciones y monitorías para llevar a cabo el "oversight" autorizado por las Secciones 116 (e) y 107 (d)(8) de la Ley WIOA.
- 17- Asegurar que el **Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste** establezca procedimientos escritos conforme a la Ley WIOA y guías para el nivel de desarrollo de destrezas en adiestramientos y en ocupaciones que estas sean financiadas por la entidad administrativa.
- 18- Responder a las consultas y ofrecer recomendaciones, en estrecha coordinación con la entidad administrativa del **American Job Center, Área del Suroeste**, al Gobernador, respecto a contratos y acuerdos conducentes a ofrecer servicios a personas mayores de 55 años residentes en el Area de Prestación de Servicios.
- 19- Asegurar que el **American Job Center, Área del Suroeste** establezca las competencias para jóvenes y adultos basadas en los siguientes factores: requisitos de reclutamiento, medir destrezas administrando pre-prueba y post-prueba a los participantes. Esto se hará en consulta, de ser necesario, con agencias educativas, organizaciones comunitarias, uniones obreras y el comercio.
- 20- Coordinar reuniones con el Director Ejecutivo(a) Ejecutivo(a) de la entidad administrativa del **American Job Center, Área del Suroeste** para discutir asuntos de interés: informes mensuales y trimestrales, presupuesto, evaluaciones de propuestas, actividades y otros asuntos referentes al contenido del Plan Cuatrienal.

**Sección 2 -** La Junta Local estará sujeto a auditorías financieras y de cumplimiento conducida por un Auditor externo certificado por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), del Departamento del Trabajo Federal (USDOL) y el Contralor de Puerto Rico.

**ARTICULO III - RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA DEL AMERICAN JOB CENTER, AREA SUROESTE**

**Sección 1 -** La entidad administrativa, como recipiente, tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Desarrollar el Procedimiento para el Plan Cuatrienal y coordinar información de los Planes y sus modificaciones, implantado según acordado por la **Junta Local** y la **Junta de Alcaldes** para los Programas de Jóvenes, Adultos y Desplazados, bajo la Ley WIOA, Sección 108 de la ley y otros programas.
2. Asignar y distribuir los fondos de la Ley WIOA del **American Job Center, Área del Suroeste** de acuerdo al Plan Cuatrienal.
3. Implantar, supervisar y ejercer control diario de la Administración Central para llevar a cabo la planificación de las actividades bajo la Ley WIOA dentro del Área de Prestación de Servicios. A tales efectos, se establecerán las estrategias para supervisar, desarrollar la política administrativa y aquellas alternativas que entiendan aseguren las metas establecidas en los años fiscales correspondientes al Plan Anual.
4. Evaluar, seleccionar y desarrollar un listado de proveedores de servicios de acuerdo a la Ley WIOA.
5. Determinar la elegibilidad, desarrollar una evaluación objetiva y establecer el **Sistema Individual de Entrenamiento (ITA)**.



6. Desarrollar un sistema de monitoría y de información gerencial (MIS) de acuerdo con las guías y normas establecidas por el Secretario del Departamento del Trabajo Federal.
7. Desarrollar y mantener unos procedimientos de contabilidad, controles y cláusulas contractuales que eviten el fraude, el mal uso y abuso del manejo de fondos, asegurando la responsabilidad fiscal ("accountability") que exige la Sección 683.200 Subparte B de la Ley WIOA.
8. Establecer y mantener un sistema de adquisición de bienes y servicios que cumpla con los requisitos mínimos de la Sección 683 Subparte B de la Ley WIOA, según enmendada.
9. Contratar una firma de Auditores externos para que se cumpla con la Ley Federal del "Single Audit" (20 CFR 667.200(b)(1)) y se rinda un informe a la Junta Local y a la Junta de Alcaldes sobre el uso y manejo de los fondos de la Ley WIOA delegados durante la vigencia de los Planes Anuales.
10. Establecer y mantener un procedimiento de querrelas efectivo, incluyendo casos por violaciones a la Ley de Igualdad de Oportunidad de Empleo y aquellas relacionadas a la implantación de decisiones que alegadamente violen derechos surgidos bajo la Ley WIOA a participantes, solicitantes, proveedores de servicios, contratantes y otras personas con interés, Sección 188.
11. Publicar en coordinación con la Junta Local en periódicos de circulación general, aquellos programas de adiestramiento y ocupaciones conforme a los servicios programáticos planificados para el año fiscal vigente.
12. Poner a la disposición de la Junta Local toda aquella información operacional necesaria e indispensable para que se monitoree, revise y evalúe, así como implantar las acciones correctivas requeridas para el buen funcionamiento del American Job Center, Área del Suroeste, según la Sección 107(d)(8) de la Ley WIOA.
13. Auditar, evaluar y monitorear todas las actividades financiadas en fondos de la Ley WIOA asignados al American Job Center, Área del Suroeste.
14. Establecer y mantener un procedimiento de cobro de dinero para casos donde por resoluciones de auditorías se haya determinado costos cuestionados.

#### ARTICULO IV - DISPOSICIONES GENERALES

**Sección 1 -** Incorporado la Junta Local de Inversión para la Fuerza Laboral del Consorcio del Suroeste, Inc. el día 5 de febrero de 1997 y según dispone la Ley de Corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, esta Corporación Sin Fines de Lucro deberá establecer una estructura que garantice el manejo administrativo de fondos y deberá estar sujeta a monitorías y auditorías del Estado.

**Sección 2 -** Anualmente las operaciones administrativas y programáticas del American Job Center, Área del Suroeste, serán evaluadas en reunión conjunta de la Junta de Alcaldes y la Junta Local.



**Sección 3 -** De acuerdo al itinerario que establezca el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), administrador de los Programas de la Ley WIOA en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la entidad administrativa del American Job Center, Área del Suroeste deberá presentar la Junta Local, sus observaciones y recomendaciones al Plan Anual, el cual será evaluado para su aprobación, certificación y firma final.

**Sección 4 -** En conformidad a la Sección 107(d) de la Ley WIOA, la Junta Local someterá sus observaciones y recomendaciones al Plan Anual, el cual deberá ser devuelto con las correcciones para su ratificación y firma final.

**ARTICULO V - PRESUPUESTO DE LA JUNTA LOCAL DE INVERSIÓN PARA LA FUERZA LABORAL DEL CONSORCIO DEL SUROESTE, INC.**

**Sección 1 -** La Junta Local dispondrá de un presupuesto anual de los fondos asignados al American Job Center, Área del Suroeste con el propósito de poder llevar a cabo las obligaciones de la Junta Local (WDB), sujeto a la aprobación del Oficial Electo.

**Sección 2 -** La Junta Local establecerá todos aquellos controles fiscales y procedimientos de contabilidad requeridos por la Ley WIOA para administrar los fondos asignados.

**Sección 3 -** Este Acuerdo no limitará la Junta Local para recibir otros donativos y fondos a ser administrados según dispone las leyes y reglamentos aplicables.

**Sección 4 -** La Junta Local dispondrá de presupuesto para obtener y mantener una póliza de seguro de responsabilidad pública que dé cubierta oficial a sus miembros.

**ARTICULO VI - VIGENCIA DEL ACUERDO**

**Sección 1 -** El presente Acuerdo tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2019, sustituyendo el otorgado entre las partes anteriormente. Disponiéndose que se pueda enmendar y/o extender el mismo por escrito y por mutuo consentimiento entre la Junta Local y la Junta de Alcaldes.

**ARTICULO VII - OTRAS DISPOSICIONES**

**Sección 1 -** Este Acuerdo ratifica todos los actos, asignaciones y desembolsos anteriores a la fecha de la otorgación de este contrato, de conformidad con los cláusulas de tácita reconducción del Acuerdo anterior suscrito entre las partes y su voluntad expresa.

**Sección 2 -** Este Acuerdo no afecta de manera alguna las disposiciones y responsabilidades de ambas partes para cumplir con las leyes, normas y reglamentos estatales, federales y locales aplicables.

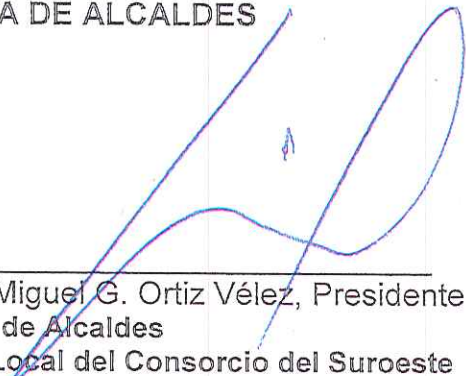
**ARTICULO VIII - SEPARABILIDAD DE LAS CLAUSULAS DE ESTE ACUERDO**

**Sección 1 -** Cualquier disposición de este Acuerdo que se determine no cumpla con la ley y en particular con la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA), su reglamento o cualquier memorial administrativo emitido por el Gobernador por sentencia judicial final y firme, no afectará la vigencia de las demás disposiciones del mismo.

Dado en San Germán, Puerto Rico, el día 26 de junio de 2017.

JUNTA DE ALCALDES

Por:



Hon. Miguel G. Ortiz Vélez, Presidente  
Junta de Alcaldes  
Área Local del Consorcio del Suroeste

Junta Local de Inversión para la  
Fuerza Laboral del Consorcio del  
Suroeste, Inc.

Por:



Roque A. Ramírez Palermo, Presidente  
Junta Local de Inversión para la  
Fuerza Laboral del Consorcio del  
Suroeste, Inc.





# **Plan de Trabajo de Metas y Objetivos**

**A. Información General**  
 Programa: Jóvenes  
 Año Programa: 2018-2019  
 Documento: Original  
 Area Local: ALDL de Suroeste  
 Dirección: Plaza Pítilo Bo Hoconuco Carr. # 2 Km. 170.0  
 Apartado 246 San Germán, Puerto Rico 00683

**B. Metas, Objetivos y Actividades**  
 Meta 1  
 Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Jóvenes durante el Año Programa 2018-2019  
 Prestación de Servicios a: 805 Jóvenes  
 Objetivo 1.1  
 Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de 599 Jóvenes fuera de la Escuela

**C. Actividades Programáticas**

Núm	Elementos	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
1	Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	0	10	10	10	30	\$24,000.00	\$800.00	Evaluación Objetiva	Manejador de Casos
2	Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	0	0	10	10	20	\$24,000.00	\$1,200.00	Prueba Estandarizada	Manejador de Casos
3	Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	5	5	5	5	20	\$78,033.43	\$3,901.67	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
	Oportunidades empleo verano	75	75	0	0	150	\$120,768.00	\$805.12	Hojas de Asistencia de los Participantes	Coordinadores de Servicios
	Internado	20	10	10	10	50	\$90,511.50	\$1,610.23	Hojas de Asistencia de los Participantes	Manejador de Casos
	Adiestramiento en el Empleo OJT	1	1	1	1	4	\$10,938.42	\$2,734.61	Evaluación del Patrono	Manejador de Casos
4	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	2	1	1	1	5	\$15,000.00	\$3,000.00	Evaluación Objetiva	Manejador de Casos
5	Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	0	0	10	10	20	\$16,000.00	\$800.00	Prueba Estandarizada	Manejador de Casos
6	Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	0	20	10	10	40	\$32,000.00	\$800.00	Prueba Estandarizada	Manejador de Casos
7	Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	0	0	0	0	0	\$246,304.80	\$0.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos

**D. Alcance de los Objetivos Planificados**

1. Alcance de los Objetivos por Trimestre

	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	Total
Objetivo 1.1	21%	32%	25%	22%	100%
Objetivo 1.2	37%	30%	20%	12%	100%
Objetivo 1.3					0%
Meta 1	25%	32%	23%	20%	100%

**2. Resultados Planificados por Trimestre**

	1to	2do	3er	4to	Paso de la Actividad en el Objetivo	Comentarios
	0%	33%	67%	100%	5%	
	0%	0%	50%	100%	3%	
	25%	50%	75%	100%	3%	
	50%	100%	100%	100%	25%	
	40%	60%	80%	100%	8%	
	25%	50%	75%	100%	1%	
	40%	60%	80%	100%	1%	
	0%	0%	50%	100%	3%	
	0%	50%	75%	100%	7%	
	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	



Planificación de Metas y Objetivos

Núm	Elementos	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
8	Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	5	5	5	5	20	\$12,000.00	\$600.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
9	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	15	15	10	10	50	\$45,000.00	\$900.00	Seguimiento al Participante/Salida	Manejador de Casos
10	Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	5	10	10	5	30	\$15,000.00	\$500.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
11	Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	0	20	20	10	50	\$40,000.00	\$800.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
12	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	0	0	20	20	40	\$32,000.00	\$800.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
13	Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	0	20	10	10	40	\$32,000.00	\$800.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Promotor de Empleo
14	Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	0	0	15	15	30	\$15,000.00	\$500.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
	4	128	192	147	132	599	\$838,556.15	\$1,400		

1ro	2do	3er	4to
25%	50%	75%	100%
30%	60%	80%	100%
17%	50%	83%	100%
0%	40%	80%	100%
0%	0%	50%	100%
0%	50%	75%	100%
0%	0%	50%	100%
21%	53%	78%	100%

Paso de la Actividad en el Objetivo	Comentarios
3%	
8%	
5%	
8%	
7%	
7%	
5%	
1	

Núm	Elementos	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
-----	-----------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------------	----------------------	---------------------	---------------------------	----------------------

1ro	2do	3er	4to	Peso de la Actividad en el Objetivo	Comentarios
-----	-----	-----	-----	-------------------------------------	-------------

Objetivo 1.2  
 Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de 206 Jóvenes en la Escuela

2. Resultados Planificados por Trimestre

Núm	Actividades Programáticas	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	10	5	0	0	15	\$12,000.00	\$800.00	Evaluación Objetiva	Manejador de Casos
2	Servicios de Escuela Secundaria Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	No Aplica para Jóvenes en la Escuela	
3	Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
	Oportunidades empleo verano	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
	Internado	15	15	15	10	55	\$68,810.19	\$1,614.73	Hojas de Asistencia de los Participantes	
	Adiestramiento en el Empleo OJT	1	1	1	0	3	\$7,940.28	\$2,646.75	Factura Patronos	Técnicos de Programas
4	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	1	1	1	0	3	\$9,000.00	\$3,000.00	Evaluación Objetiva	Manejador de Casos
5	Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	No Aplica para Jóvenes en la Escuela	
6	Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	10	5	0	0	15	\$12,000.00	\$800.00	Prueba Estandarizada	Manejador de Casos
7	Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	0	0	0	0	0	\$77,268.26	\$0.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos

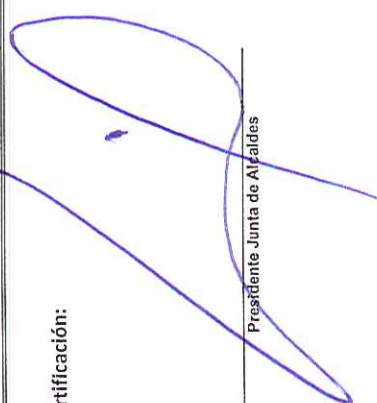
1ro	2do	3er	4to	Alcance de la Actividad	Comentarios
67%	100%	100%	100%	7%	
0%	0%	0%	0%	0%	No aplica para Jóvenes en la Escuela.
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
27%	55%	82%	100%	27%	
33%	67%	100%	100%	1%	
33%	67%	100%	100%	1%	
0%	0%	0%	0%	0%	No aplica para Jóvenes en la Escuela.
67%	100%	100%	100%	7%	
0%	0%	0%	0%	0%	



Planificación de Metas y Objetivos

Núm	Elementos	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable	1ro	2do	3er	4to	Paso de la Actividad en el Objetivo	Comentarios
8	Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	10	10	0	0	20	\$9,000.00	\$450.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos	50%	100%	100%	100%	10%	
9	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	5	5	5	0	15	\$13,500.00	\$900.00	Seguimiento al Participante/Salida	Manejador de Casos	33%	67%	100%	100%	7%	
10	Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	5	5	5	0	15	\$7,500.00	\$500.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos	33%	67%	100%	100%	7%	
11	Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	0	5	5	5	15	\$12,000.00	\$800.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos	0%	33%	67%	100%	7%	
12	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	0	0	10	10	20	\$16,000.00	\$800.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos	0%	0%	50%	100%	10%	
13	Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	10	5	0	0	15	\$12,000.00	\$800.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Promotor de Empleo	67%	100%	100%	100%	7%	
14	Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	10	5	0	0	15	\$7,500.00	\$500.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos	67%	100%	100%	100%	7%	
Total		77	62	42	25	206	\$284,518.71	\$1,381.16			13%	23%	88%	100%	100%	

E. Certificación:



Presidente Junta de Alkalides



Presidente Junta Local WDB



Director(a) Ejecutivo(a)

**A. Información General**

Area Local: ALDL de Suroeste  
 Dirección: Plaza Pífito Bo Hoonuco Carr. # 2 Km. 170.0  
 Apartado 246 San Germán, Puerto Rico 00683

Programa: Adultos  
 Año Programa: 2018-2019  
 Documento: Original

**B. Metas, Objetivos y Actividades**

Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el Año Programa 2018-2019

Prestación de Servicios a: **688 Adultos**

**Objetivo 2.1**

Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de **348** Adultos

**D. Alcance de los Objetivos Planificados**

**1. Alcance de los Objetivos por Trimestre**

	1 <sup>ro</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>ro</sup>	4 <sup>to</sup>	Total
Objetivo 1.1	7%	14%	22%	29%	29%
Objetivo 1.2	30%	54%	77%	100%	100%
Objetivo 1.3	41%	70%	85%	100%	100%
Metas T	30%	53%	72%	91%	91%

**2. Resultados Planificados por Trimestre**

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Determinación de la elegibilidad inicial	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
2	Determinación de Servicios (outreach). Búsqueda de Candidatos y orientación de los servicios disponibles en el CGL.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
3	Evaluación inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
4	Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):	25	25	25	25	100	\$1,200.00	\$12.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
5	Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos de OC.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
6	Información de estadísticas del mercado laboral, incluye estadísticas locales, regionales y nacionales, incluyendo empleos vacantes, destrezas necesarias para obtener esos empleos, salarios, destrezas requeridas y oportunidades disponibles para solicitar estos empleos.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
7	Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegidos para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, ejecución y costos de los proveedores elegidos de actividades para jóvenes descriptos en la Sección 123 de WIOA, proveedores de servicios de educación de adultos descriptos en la Sección II de WIOA, proveedores de educación postsecundaria de ocupaciones técnicas y de desarrollo de carreras, información de educación disponible para el desarrollo carreras y ocupaciones para desfiles escolares, bajo Carl D. Perkins y proveedores de servicios bajo la Ley de Rehabilitación Vocacional	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Manejador de Casos

	1ro	2do	3er	4to	Comentarios
Actividad en el Objeto	0%	0%	0%	0%	
	0%	0%	0%	0%	
	0%	0%	0%	0%	
	25%	50%	75%	100%	
	0%	0%	0%	0%	
	0%	0%	0%	0%	
	0%	0%	0%	0%	
	0%	0%	0%	0%	



Gobierno de Puerto Rico  
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio  
Programa de Desarrollo Laboral

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
8	Proveer información sobre la ejecución de Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	Informe del PIRL	Director de MIS
9	Proveer información a los clientes del CGU sobre la disponibilidad de servicios de salud y de servicios de asistencia, incluyendo cuidado de niños, apoyo para niños, asistencia médica y servicios médicos bajo el Título XIX o XXI de la Ley del Seguro Social; beneficios bajo el programa de asistencia de readmisión; suplementaria establecida bajo la Food and Nutrition Act of 2009 (7 U.S.C. 2011 y 655); asistencia a través de crédito comunitario por ingresos devengados bajo la Sección 32 del Código de Rentas Internas de 1967; la asistencia bajo el programa estatal de asistencia temporal para familias necesitadas, financiado por la parte A del Título IV de la Ley del Seguro Social; y otros servicios de apoyo y transportación disponibles bajo estos programas; y (I) referidos a los servicios o asistencia descritos previamente, según corresponda.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
10	Proveer información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	Informe Trimestral	Director de Finanzas
11	Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación post secundaria que no están financiados bajo WIOA.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
	<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>100</b>	<b>\$1,200.00</b>	<b>\$0.00</b>		

Peso de la Actividad en el Objetivo	1ro	2do	3er	4to	Comentarios
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
29%	7%	14%	22%	29%	

Objetivo 2.2

Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de 348 Adultos

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Evaluación Comprensiva y Especializada de los Niveles de Destrezas y determinación de la Necesidad de Servicios. Esta puede incluir el uso de pruebas diagnósticas estandarizadas y otras herramientas de evaluación; y una entrevista profunda para evaluar e identificar barreras para el empleo y desarrollar metas apropiadas de empleo.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
2	Consejería de Carreras	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
3	Desarrollo del Plan Individual de Empleo	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
4	Consejería Grupal	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
5	Consejería Individual	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
6	Planificación del Desarrollo de una Carrera	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
7	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración	40	30	30	30	130	\$195,000.00	\$1,500.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
8	Experiencia de Empleo e Internados conectados a ocupaciones y carreras	10	5	5	5	25	\$96,613.50	\$3,864.54	Hojas de Asistencia de los Participantes	Coordinadores de Servicios
9	Actividades de preparación para entrar a la fuerza trabajadora	25	25	25	25	100	\$1,000.00	\$10.00	Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
10	Servicios de Literacia Financiera (Educación Financiera)	10	10	10	10	40	\$36,000.00	\$900.00	Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
11	Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Reubicación	1	1	1	0	3	\$9,000.00	\$3,000.00	Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
12	Aprendizaje del Idioma Inglés Integrados con Programas Educativos de Adiestramiento Integrados	20	10	10	10	50	\$50,000.00	\$1,000.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
	<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>80</b>	<b>348</b>	<b>\$387,613.50</b>	<b>\$0.00</b>		

Resultados Obtenidos por Trimestre

Peso de la Actividad en el Objetivo	1ro	2do	3er	4to	Comentarios
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
37%	31%	54%	77%	100%	
7%	40%	60%	80%	100%	
29%	25%	50%	75%	100%	
11%	25%	50%	75%	100%	
1%	33%	67%	100%	100%	
14%	40%	60%	80%	100%	
100%	30%	54%	77%	100%	

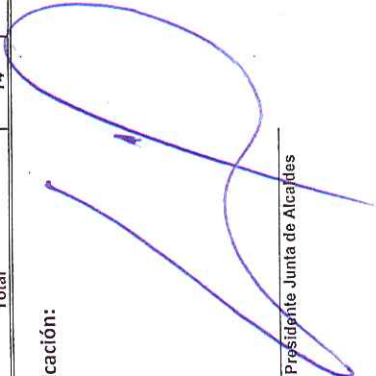


Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
-----	-------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------------	----------------------	---------------------	---------------------------	---------------------

Objetivo 2.3 **Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de 180 Adultos**

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	10	10	5	5	30	\$120,000.00	\$4,000.00	Evaluación Objetiva	Manejador de Casos
2	Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	20	10	10	10	50	\$144,855.00	\$2,897.10	Evaluación del Patrono	Manejador de Casos
3	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(g)(4)(y) 134(c)(3)(D)(i)	5	5	0	0	10	\$28,971.00	\$2,897.10	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
4	Programas que combinen adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(j)	2	1	1	1	5	\$14,485.50	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
5	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	2	1	1	1	5	\$14,485.50	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
6	Aumento en Destrezas y Rediseño, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	5	5	0	0	10	\$28,971.00	\$2,897.10	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
7	Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	5	5	0	0	10	\$35,000.00	\$3,500.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
8	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	20	10	10	10	50	\$500.00	\$10.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
9	Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	Referido a Socio Obligado	Director de Programa
10	Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(y)	5	5	0	0	10	\$28,971.00	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
11	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(g)(2)	0	0	0	0	0	\$75,000.00	\$0.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
12	Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(g)(3)	0	0	0	0	0	\$21,481.64	\$0.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
13	Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(g)(1)(A)	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
<b>Total</b>		<b>74</b>	<b>52</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>180</b>	<b>\$512,720.64</b>	<b>\$2,848.45</b>		

E. Certificación:



Presidente Junta Local



Director Ejecutivo

1ro	2do	3er	4to	Comentarios
-----	-----	-----	-----	-------------

Resultados Obtenidos por Trimestre

1ro	2do	3er	4to	Comentarios
33%	67%	83%	100%	
40%	60%	80%	100%	
50%	100%	100%	100%	
40%	60%	80%	100%	
40%	60%	80%	100%	
50%	100%	100%	100%	
50%	100%	100%	100%	
40%	60%	80%	100%	
0%	0%	0%	0%	Se refieren al Departamento de Educación.
50%	100%	100%	100%	
0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	
<b>41%</b>	<b>70%</b>	<b>85%</b>	<b>100%</b>	

C.

C.



**A. Información General**

Area Local: ALDL de Suroeste  
Dirección: Plaza Pilito Bo Hoconuco Carr. # 2 Km. 170.0  
Apartado 246 San Germán, Puerto Rico 00683

Programa: Trabajadores Desplazados  
Año Programa: 2018-2019  
Documento: Original

**B. Metas, Objetivos y Actividades**

Cumplir con la implantación del 100% de las actividades planificadas para el Programa de Trabajadores Desplazados durante el Año Programa 2018-2019.

Prestación de Servicios a: 776 Trabajadores Desplazados

**Objetivo 2.1**

Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de 100 Trabajadores Desplazados

**C. Actividades Programáticas**

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
1	Determinación de la elegibilidad inicial	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
2	Evaluación inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numerada, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
3	Evaluación inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numerada, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
4	Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services)	25	25	25	25	100	\$1,200.00	\$12.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
5	Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo los socios requeridos del CG.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
6	Información de estadísticas del mercado laboral, incluye estadísticas locales, regionales y nacionales, incluyendo empleos vacantes, destrezas y necesidades para obtener esos empleos, salarios, destrezas requeridas y oportunidades disponibles para solicitar estos empleos.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
7	Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, ejecución y costos de los proveedores elegibles de actividades para jóvenes descritos en la Sección 123 de WIOA, proveedores de servicios de educación de adultos descritos en la Sección II de WIOA, proveedores de educación postsecundaria de ocupaciones técnicas y de desarrollo de carreras, información de educación disponible para el desarrollo carreras y ocupaciones para desértores escolares, bajo Carl D. Perkins y proveedores de servicios bajo la Ley de Rehabilitación Vocacional	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
8	Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
9	Proveer información a los clientes del CGU sobre la disponibilidad de servicios de sostén y de servicios de asistencia, incluyendo cuidado de niños, apoyo para niños, asistencia médica y servicios médicos bajo el Título XIX o XXI de la Ley del Seguro Social; beneficios bajo el programa de asistencia de nutrición suplementaria establecidos bajo la Food and Nutrition Act of 2008 (7 U.S.C. 2011 y SS.), asistencia a través del crédito contributivo por ingresos devengados bajo la Sección 32 del Código de Rentas Internas de 1995; la asistencia bajo el programa estatal de asistencia temporal para familias necesitadas, financiado por la parte A del Título IV de la Ley del Seguro Social; y otros servicios de apoyo y transportación disponibles bajo estos programas; y (ii) referidos a los servicios o asistencia descritos previamente, según corresponda.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		

**D. Alcance de los Objetivos Planificados**

**1. Alcance de los Objetivos por Trimestre**

	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>	Total
Objetivo 1.1	25%	50%	75%	100%	100%
Objetivo 1.2	97%	178%	259%	340%	340%
Objetivo 1.3	34%	64%	85%	100%	100%
Metas 1	22%	41%	58%	74%	74%

**2. Resultados Planificados por Trimestre**

	1ro	2do	3er	4to	Peso de la Actividad en el Objeto	Comentarios
	0%	0%	0%	0%	0%	
	0%	0%	0%	0%	0%	
	0%	0%	0%	0%	0%	
	25%	50%	75%	100%	100%	
	0%	0%	0%	0%	0%	
	0%	0%	0%	0%	0%	
	0%	0%	0%	0%	0%	
	0%	0%	0%	0%	0%	

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
10	Proveer información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
11	Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación post secundaria que no están financiados bajo WIOA.					0	\$0.00	\$0.00		
	<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>100</b>	<b>\$1,200.00</b>	<b>\$12.00</b>		

**Objetivo 2.2**

Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de 340 Trabajadores Desplazados

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Evaluación Comprensiva y Especializada de los Niveles de Destrezas y determinación de la Necesidad de Servicios. Esta puede incluir el uso de pruebas diagnósticas estandarizadas y otras herramientas de evaluación, y una entrevista profunda para evaluar e identificar barreras para el empleo y desarrollar metas apropiadas de empleo.	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
2	Consejería de Carreras	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
3	Desarrollo del Plan Individual de Empleo	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
4	Consejería Grupal	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
5	Consejería Individual	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		

1ro	2do	3er	4to	Peso de la Actividad en el Objetivo	Comentarios
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
<b>25%</b>	<b>50%</b>	<b>75%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

C.

Resultados Obtenidos por Trimestre

1ro	2do	3er	4to	Peso de la Actividad en el Objetivo	Comentarios
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	
0%	0%	0%	0%	0%	



Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
6	Planificación del Desempeño de una Carrera	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
7	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración	40	30	30	30	130	\$195,000.00	\$1,500.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
8	Experiencia de Empleo e Informados relacionados a ocupaciones y carreras	10	5	5	5	25	\$96,613.50	\$3,864.54	Hojas de Asistencia de los Participantes	Manejador de Casos
9	Actividades de preparación para entrar a la fuerza trabajadora	25	25	25	25	100	\$1,000.00	\$10.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
10	Servicios de Literacia Financiera (Educación Financiera)	10	10	10	10	40	\$36,000.00	\$900.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
11	Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización	2	1	1	1	5	\$15,000	\$3,000.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
12	Aprendizaje del Idioma Inglés Integrados con Programas Educativos de Adiestramiento Integrados	10	10	10	10	40	\$40,000	\$1,000.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
	<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>340</b>	<b>\$383,614</b>	<b>\$1,128.28</b>		

**Objetivo 2.3**

Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de **136** Trabajadores Desplazados

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	10	5	5	5	25	\$100,000.00	\$4,000.00	Evaluación Objetiva	Manejador de Casos
2	Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	10	10	5	5	30	\$86,913.00	\$2,897.10	Evaluación del Patrono	Manejador de Casos
3	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	3	3	2	2	10	\$28,971.00	\$2,897.10	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
4	Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	1	1	1	0	3	\$8,691.30	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
5	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	1	1	1	0	3	\$8,691.30	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
6	Aumento en Destrezas y Readiestramiento, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	3	3	2	2	10	\$28,971.00	\$2,897.10	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
7	Adiestramiento en Inicativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	3	3	2	2	10	\$35,000.00	\$3,500.00	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
8	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(viii)	10	10	5	5	30	\$500.00	\$16.67	Servicios de Ayuda/Talleres/Charlas	Manejador de Casos
9	Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	Referido a Socio Obligado	Director de Programa
10	Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	5	5	5	0	15	\$43,456.50	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
11	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	0	0	0	0	0	\$87,500.00	\$0.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
12	Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(d)(3)	0	0	0	0	0	\$20,197.64	\$0.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
13	Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00		
	<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>41</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>136</b>	<b>\$341,194.10</b>	<b>\$2,508.78</b>		

**E. Certificación:**

Presidente Junta de Alcaldes

Presidente Junta Local

Directora Ejecutiva(a)

1ro	2do	3er	4to	Peso de la Actividad en el Objetivo	Comentarios
0%	0%	0%	0%	0%	
31%	54%	77%	100%	38%	
40%	60%	80%	100%	7%	
25%	50%	75%	100%	29%	
25%	50%	75%	100%	12%	
40%	60%	80%	100%	1%	
25%	50%	75%	100%	12%	
29%	52%	76%	100%	100%	

C.


Resultados Obtenidos por Trimestre

1ro	2do	3er	4to	Peso de la Actividad en el Objetivo	Comentarios
40%	60%	80%	100%	18%	
33%	67%	83%	100%	22%	
30%	60%	80%	100%	7%	
33%	67%	100%	100%	2%	
33%	67%	100%	100%	2%	
30%	60%	80%	100%	7%	
30%	60%	80%	100%	7%	
33%	67%	83%	100%	22%	Se refieren al Departamento de Educación.
0%	0%	0%	0%	0%	
33%	67%	100%	100%	11%	
34%	64%	85%	100%	100%	

# **Resumen de Información Programática/RIP'S**




Departamento de Desarrollo Económico y Comercio  
Programa de Desarrollo Laboral

DDEC WIOA RIP (ABRIL 2018)		Año Programa: 2018-2019			
Resumen de Información Programática WIOA Programa de Jóvenes		Desde: 01-jul-2018		Hasta: 30-Jun-19	
Area Local de Desarrollo Laboral Suroeste		A	B	C	D
		Julio a septiembre	Julio a diciembre	Julio a marzo	Julio a junio
<b>I. Niveles de Participación</b>					
A. Total de participantes planificados para el año programa (acumulado)		123	370	589	805
1. Participantes en arrastre (con fecha de participación antes del 1 de julio y sin fecha de salida)		0	0	0	0
2. Participantes nuevos (acumular a través de los trimestres)		123	370	589	805
B. Participantes con salida programática		25	210	334	523
C. Participantes activos al final del trimestre (I.A. - I.B.)		98	160	255	282
<b>II. Características del Total de Participantes Totalizado en I.A. Columna D) = 805</b>					
A. Jóvenes Fuera de la Escuela		599			
1. Desertores Escolares		250			
2. Con edad para estar matriculado(a)s, pero no han asistido a la escuela por lo menos durante el trimestre más reciente		60			
3. Con diploma de escuela superior o equivalente, de bajos ingresos y (deficiente en destrezas básicas o aprendiendo inglés)		300			
4. Con expediente en el Sistema de Justicia Juvenil y/o de Adultos		20			
5. Sin hogar, escapado(a)s, en hogar de crianza		4			
6. Embarazadas o criando menores		120			
7. Con impedimentos		25			
8. De bajos ingresos que requiere asistencia adicional para completar un grado educacional, asegurar o mantener un empleo		30			
A. Jóvenes en la Escuela (Diferencia entre el total de participantes y los jóvenes fuera de la escuela)		206			
1. Deficientes en destrezas básicas		150			
2. Aprendiendo inglés		180			
3. Ofensor(a)s		4			
4. Sin hogar, escapado(a)s, en hogar de crianza		2			
5. Embarazadas o criando menores		50			
6. Con impedimentos		15			
7. Requiere asistencia adicional para completar un grado educacional, asegurar o mantener un empleo		10			
<b>III. Elementos del Programa de Jóvenes</b>					
1. Tutorías, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Estrategias de prevención de deserción escolar y de recuperación		45			
2. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar		20			
3. Experiencias de Trabajo, que incluyan Componentes Académico y Ocupacional		20			
Oportunidades de Verano		150			
Internado		105			
OJT		7			
5. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo		55			
6. Servicios de Sostén		458			
7. Servicios de Mentores Adultos		40			
8. Servicios de Seguimiento		65			
9. Consejería Abarcadora (o Exhaustiva) y Orientación		45			
10. Educación en Conceptos Financieros		65			
11. Adiestramiento en Destrezas Empresariales		60			
12. Servicios de Información sobre el mercado laboral y empleos en sectores industriales y ocupaciones en demanda		55			
13. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos		45			
14. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza laboral...		20			
<b>V. Comentarios</b>					
Nombre y Título Ocupacional del Oficial Autorizado		Firma		Fecha	
Vanessa Ramos Quintana/Directora Ejecutiva				8 de junio de 2018	




Departamento de Desarrollo Económico y Comercio  
Programa de Desarrollo Laboral

DDEC WIOA RIP (ABRIL 2018)		Año Programa: 2018-2019			
Resumen de Información Programática WIOA		Desde: 01-jul-2018		Hasta: 30-Jun-19	
<input checked="" type="checkbox"/> Programa de Adultos <input type="checkbox"/> Programa de Trabajadores Desplazados					
Area Local de Desarrollo Laboral Suroeste		A	B	C	D
		Julio a septiembre	Julio a diciembre	Julio a marzo	Julio a junio
<b>I. Niveles de Participación</b>					
A. Total de participantes planificados para el año programa (acumulado)		122	302	474	648
1. Participantes en arrastre (con fecha de participación antes del 1 de julio y sin fecha de salida)		0			
2. Participantes nuevos (acumular a través de los trimestres)		122	302	474	648
B. Participantes con salida programática		20	140	220	388
C. Participantes activos al final del trimestre (I.A. - I.B.)		102	162	254	260
<b>II. Características del Total de Participantes Totalizado en I.A. Columna D) = 648</b>					
1. En Desventaja Económica					500
2. Grupos Prioritarios para recibir servicios del Título I de WIOA					
a. Beneficiarios de Asistencia Pública					100
b. Deficientes en Destrezas Básicas					80
3. Ofensores					20
4. Veteranos o Cónyuges					60
5. Personas con Impedimentos					30
<b>III. Servicios de Carrera para Participantes Elegibles Registrados</b>					
1. Servicios de Carrera Básicos Informativos					648
2. Servicios de Bolsa de Trabajo ("Labor Exchange") del programa Wagner Peyser (Servicio de Empleo)					100
3. Referidos y Coordinación de Actividades con otros Programas y Servicios dentro del Sistema de Gestión Única					648
4. Evaluaciones Abarcadoras/Comprensivas					528
5. Desarrollo de un Plan Individual de Empleo					528
6. Consejería de Grupos y/o Consejería individual					0
7. Servicios Pre-Vocacionales de corta duración					130
8. Desarrollo Destrezas de Aprendizaje, Comunicación, Entrevistas de Empleo, Puntualidad, Mantenimiento Personal, Conducta profesional					0
9. Internados y Experiencias de Trabajo					25
10. Actividades de preparación para la fuerza trabajadora					100
11. Servicios para desarrollar nociones financieras elementales					40
12. Asistencia de Búsqueda de Empleo Fuera del área y asistencia para la Relocalización					3
13. Adquisición del idioma inglés; educación integrada y programas de adiestramiento					50
<b>IV. Servicios de Adiestramiento (I.A. Columna D)</b>					
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo adiestramiento en empleos no tradicionales...					30
2. Adiestramiento en el Empleo					50
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes					10
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada					5
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado					5
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento					10
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales					10
8. Empleos Transicionales					20
9. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos					50
10. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización					0
11. Adiestramiento a la Medida					10
<b>V. Comentarios</b>					
Nombre y Título Ocupacional del Oficial Autorizado		Firma		Fecha	
Vanessa Ramos Quintana/Directora Ejecutiva				8 de junio de 2018	



Departamento de Desarrollo Económico y Comercio  
Programa de Desarrollo Laboral

DDEC WIOA RIP (ABRIL 2018)		Año Programa: <b>2018-2019</b>			
<b>Resumen de Información Programática WIOA</b> <input type="checkbox"/> Programa de Adultos <input checked="" type="checkbox"/> Programa de Trabajadores Desplazados		Desde: <b>01-jul-2018</b>		Hasta: <b>30-Jun-19</b>	
		<b>Area Local de Desarrollo Laboral Suroeste</b>			
		A	B	C	D
		Julio a septiembre	Julio a diciembre	Julio a marzo	Julio a junio
<b>I. Niveles de Participación</b>					
A. Total de participantes planificados para el año programa (acumulado)		116	312	502	616
1. Participantes en arrastre (con fecha de participación antes del 1 de julio y sin fecha de salida)					
2. Participantes nuevos (acumular a través de los trimestres)		116	312	502	616
B. Participantes con salida programática		24	130	240	369
C. Participantes activos al final del trimestre (I.A. - I.B.)		92	182	262	247
<b>II. Características del Total de Participantes Totalizado en I.A. Columna D) = 616</b>					
1. En Desventaja Económica					616
2. Grupos Prioritarios para recibir servicios del Título I de WIOA					
a. Beneficiarios de Asistencia Pública					100
b. Deficientes en Destrezas Básicas					56
3. Ofensores					20
4. Veteranos o Cónyuges					40
5. Personas con Impedimentos					
<b>III. Servicios de Carrera para Participantes Elegibles Registrados</b>					
1. Servicios de Carrera Básicos Informativos					616
2. Servicios de Bolsa de Trabajo ("Labor Exchange") del programa Wagner Peyser (Servicio de Empleo)					100
3. Referidos y Coordinación de Actividades con otros Programas y Servicios dentro del Sistema de Gestión Única					616 -
4. Evaluaciones Abarcadoras/Comprendivas					496 -
5. Desarrollo de un Plan Individual de Empleo					496 -
6. Consejería de Grupos y/o Consejería individual					0
7. Servicios Pre-Vocacionales de corta duración					130
8. Desarrollo Destrezas de Aprendizaje, Comunicación, Entrevistas de Empleo, Puntualidad, Mantenimiento Personal, Conducta profesional					
9. Internados y Experiencias de Trabajo					25
10. Actividades de preparación para la fuerza trabajadora					100
11. Servicios para desarrollar nociones financieras elementales					40
12. Asistencia de Búsqueda de Empleo Fuera del área y asistencia para la Relocalización					5
13. Adquisición del idioma inglés; educación integrada y programas de adiestramiento					40
<b>IV. Servicios de Adiestramiento (I.A. Columna D)</b>					
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo adiestramiento en empleos no tradicionales...					25
2. Adiestramiento en el Empleo					30
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes					10
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada					3
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado					3
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento					10
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales					10
8. Empleos Transicionales					0 <sup>20</sup>
9. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos					50
10. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización					0
11. Adiestramiento a la Medida					15
<b>V. Comentarios</b>					
Nombre y Título Ocupacional del Oficial Autorizado		Firma		Fecha	
Vanessa Ramos Quintana/Directora Ejecutiva				8 de junio de 2018	

**Presupuesto Área Local/BIS  
con su Narrativo**



## NARRATIVO DEL PRESUPUESTO - PROGRAMA DE JÓVENES

### • Fondo Regular - Año Programa 2018-2019

A continuación, narrativo del presupuesto de nuestra Área Local/AJC, desglosado por partidas.

Asignación al Programa de Jóvenes: \$2, 150,010.00

Administración: \$ 215,001.00

1. **Salarios** - La suma de \$123,947.16 ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal administrativo de AJC. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de \$39,690.31 ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal administrativo: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de \$8,969.72 ha sido presupuestada para cubrir los costos de:
  - a. Servicios Legales - incluye abogados para ver casos de demandas y consultoría.
  - b. Servicios Auditoría – incluye contratación Single Audit.
  - c. Otros Servicios Profesionales - incluye consultoría en el área de personal, finanzas y Área de auditoría.
  - d. Servicios Profesional WDB – Contratación servicios profesionales para trabajos relacionados de auditoría fiscal del sistema.
4. **Viajes Locales** – La suma de \$348.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
5. **Viajes al Exterior** – La suma de \$5,800.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento.
6. **Materiales** – La suma de \$3,480.00 ha sido presupuestada para la compra de materiales de oficina, efectos sanitarios, de limpieza y efectos de computadora utilizados por el personal de administración.
7. **Utilidades** – La suma de \$3,313.44 ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados y teléfono del área administrativa.
8. **Adquisición de Equipo** – La suma de \$1,160.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de adquisición de equipo. *Ver Listado de Equipo.*
9. **Renta** – La suma de \$14,971.76 ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física y equipo para el uso del Área administrativa y Junta Local.

- Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
- Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
- Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).

**10. Misceláneos** – La suma de **\$8,624.46** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información, franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.

**11. Presupuesto de la Junta Local/WDB** – La suma de **\$4,696.15** ha sido presupuestada para cubrir los costos de misceláneos de la Junta Local/WDB.

<b>B.</b>	<b><u>Programa – Resumen:</u></b>	<b>\$1, 935,009.00</b>
<b>C.</b>	<b><u>Programa – Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela</u></b>	<b>\$1, 451,256.75</b>

**Costos Operacionales Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela**

- 1. Salarios** - La suma de **\$251,728.74** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal de AJC. El personal de AJC trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. *Ver Desglose de Salarios.*
- 2. Beneficios Marginales** – La suma de **\$82,214.20** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
- 3. Servicios Profesionales** – La suma de **\$6,322.72** ha sido presupuestada para cubrir los costos de servicios consultoría en MIS y servicios legales en el área de programas.
- 4. Viajes Locales** – La suma de **\$1,087.52** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos.
- 5. Viajes al Exterior** – La suma de **\$4,350.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento.



6. **Utilidades** – La suma de \$23,279.12 ha sido presupuestada para cubrir los costos de utilidades (Energía Eléctrica, Teléfono, Acueductos y Alcantarillados).
7. **Adquisición de Equipo** – La suma de \$4,798.48 ha sido presupuestada para cubrir los costos de la compra o adquisición de equipo. *Ver Listado de Equipo.*
8. **Renta** – La suma de \$49,826.81 ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física, sistema de alarma de seguridad y equipo. Incluye el Área de administración donde está el Centro de Gestión Única.
  - Renta de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3003 y 5503 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$353.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
  - Mantenimiento de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3003 y 5503 – Pago por mantenimiento de fotocopiadoras es de \$8,472.00 anual. Este mantenimiento incluye para las 2 unidades, copias mensuales más tóner, piezas y servicio.
  - Renta de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$444.60 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
  - Renta de 10 Fotocopiadoras RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
9. **Misceláneos** – La suma de \$146,020.10 ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.
10. **Materiales** - La suma de \$10,875.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de Materiales de Oficina y de Limpieza.

## Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela

### **1. Manejo de Caso**

Se llevará a cabo el manejo de caso al participante. Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$44,197.90 dólares Fuera de la Escuela, “Out School”. Incluye salarios y beneficios marginales.

### **2. Tutorías, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (A).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$24,000.00 dólares Fuera de la Escuela, “Out School” para atender aproximadamente a 30 participantes

### **3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (B)**

El Área Local contratará este servicio de acuerdo a los procedimientos establecidos para este tipo de contratación. Los costos para esta partida incluyen la matrícula, transcripción de créditos y diploma, tarjeta de identificación, cuota de graduación, seguro estudiantil contra accidente, cuota de uso de facilidades, cuota de uso de laboratorios, documentos para comenzar empleo tales como certificados de salud, antecedentes penales y certificado de nacimiento, y polo oficial del colegio. Los servicios bajo esta actividad se ofrecen mediante la contratación de un proveedor de servicios que haya cumplido debidamente con la radicación de propuestas que fue solicitada en el aviso público para el registro de jóvenes. Este proveedor debe cumplir con las certificaciones del Departamento de Educación y estar autorizado a ofrecer los estudios conducentes a completar el cuarto año de escuela superior luego de que el participante haya cumplido la cantidad de horas necesarias para obtener el mismo.

Además de contratar los servicios de algún proveedor, mantenemos una estrecha relación con la Unidad de Exámenes Libres del Departamento de Educación específicamente con su oficina regional en Guánica. También coordinamos con Job Corps en sus facilidades de Aguadilla refiriéndole candidatos que estén interesados en completar el cuarto año y a la misma vez hacerse de una ocupación. Mantenemos una estrecha coordinación tanto con el Departamento de Educación, Job Corps, y Teen Challenge y les ofrecemos información a nuestros clientes de los servicios que ofrece cada uno de ellos. En CGU contamos Técnicos de Colocación y Seguimiento que se encargan de ofrecerle seguimiento a cada participante una vez termina la actividad, con la finalidad de que puedan ser colocados en un empleo o se matriculen en una institución educativa pos-secundaria de manera que puedan completar los estudios en una ocupación. Esto nos garantiza que una vez finalizada la actividad estos estudiantes tendrán otras opciones y la oportunidad de entrar al mundo del trabajo o de realizar estudios en instituciones pos secundario.



El Área Local, a través de sus Manejadores de Casos, realiza visitas frecuentes a la actividad para ver el funcionamiento de la escuela y la satisfacción del cliente con lo que se le está ofreciendo. El Manejador de Casos realiza informes donde notifica cualquier situación anormal que haya encontrado para que sea corregida de inmediato, habla con los estudiantes y con el profesor y los entrevista para verificar si el proyecto está marchando tal y como fue planificado. Estos informes se envían al Área de Programas para resolver cualquier situación que haya surgido notificando directamente el proveedor para que sea corregida de inmediato.

Hemos separado la cantidad de **\$24,000.00** dólares para atender aproximadamente a 20 participantes.

**4. Experiencias de Trabajo con o sin paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices: Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (c).**

La Experiencia de Trabajo es una actividad del programa, a corto plazo o de media jornada. Será dirigida a participantes de 16 a 24 años. Se dará un énfasis mayor para llevar a cabo proyectos que proporcionarán a los participantes una experiencia de trabajo significativa y al mismo tiempo que los ayude en su desarrollo individual por el logro de destrezas personales. En la *Experiencia de Trabajo* de jóvenes durante todo el año, la participación mínima no excederá 480 horas o 6 meses según se especifica en el memorial administrativo WIA-1-2006. La ubicación del participante y los sitios de trabajo, serán de acuerdo con a sus necesidades y preferencias del trabajo, como se establece en la Estrategia Individual de Servicios. Se les proporcionarán otros servicios como: orientaciones, mercado de empleo y ciudadanía, diseñadas para aumentar la educación básica y/o las destrezas ocupacionales del participante. A través del desarrollo de esta actividad, se servirá a la mayoría de aquellos que tienen la mayor necesidad y son residentes del área del suroeste y que son:

- económicamente desventajados o que no son económicamente desventajados, pero han encontrado barreras para obtener un empleo;
- personas que necesitan ayuda para conseguir los requisitos básicos de trabajo, incluso las destrezas básicas de empleo como; transición de la escuela al trabajo, jóvenes sin metas de empleo definidas, e individuos con impedimentos, entre otros.

*Los participantes en los proyectos de Experiencia de Trabajo, tendrán un salario mínimo de \$7.25 por hora en base de media jornada en el Sector Privado.*

El objetivo de esta actividad es aumentar o desarrollar la empleabilidad a largo plazo de los jóvenes en o fuera de la escuela y promover los buenos hábitos de trabajo a través de una experiencia en el Sector Privado. El programa proporcionará una exposición al joven al mundo de trabajo a través de las entidades privadas, incluyendo las organizaciones con y sin fines de lucro, como un objetivo para cumplir con los requisitos para mantener un trabajo. El internado podría combinarse con la instrucción del salón de clases en la escuela en destrezas básicas y las habilidades necesarias para competir en el mercado laboral.

Los participantes recibirán del patrono y del Programa de Jóvenes, otros servicios, orientaciones, como el mercado de trabajo, ciudadanía, las orientaciones de liderazgo, diseñadas para incrementar la educación básica y/o las destrezas ocupacionales del participante.

*La actividad de Internado* en el Sector Privado, pagará salarios durante su participación que no excederán para jóvenes todo el año 200 horas, los participantes recibirán un \$7.25 por salario por hora. Además, en la Experiencia de Trabajo también utilizaremos algunas posiciones en el sector público especialmente en las de dependencias municipales y agencias estatales de acuerdo a la necesidad de cada municipio. La Junta Local/WDB, reúne el Comité de Jóvenes para ver cuánto es la asignación de fondos recibida para el Programa de Jóvenes y determina qué cantidad será la que se asigne para los empleos de verano y cual se debe dejar para actividades a través del año regular cumpliendo con la reglamentación federal en su sección 664.600(c). Se le ofrecen diferentes actividades ya sean grupales o individuales como charlas sobre prevención de drogas, cigarrillos y alcohol. También se ofrecen actividades de desarrollo de liderazgo, contacto directo con el participante regularmente, asistencia en asegurar mejores oportunidades de trabajo y estudio, mentoría, verificación del progreso del joven luego de completar el adiestramiento, entre otras.

Para la actividad se ha separado una cantidad de **\$290,251.35** dólares para atender 224 participantes.

Actividad	Part.
Experiencia de Trabajo	20
Empleo de Verano	150
Internado	50
Adiestramiento en el Empleo/OJT	4

**5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (D).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$15,000.00** dólares Fuera de la Escuela, “Out School” para atender a 5 participantes.

**6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (F).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$16,000.00** dólares Fuera de la Escuela, “Out School” para atender a 20 participantes.



**7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (F).**

Bajo esta actividad hemos proyectado ofrecer a los jóvenes un taller sobre Paternidad y Maternidad Responsable que incluye los siguientes elementos: diagnóstico y planificación para atender necesidades, sexualidad y reproducción humana, enfermedades de transmisión sexual, los valores y las acciones relacionadas con la sexualidad, la planificación familiar, el embarazo, el matrimonio y el divorcio, el maltrato a los menores, y la violencia doméstica. Estos servicios serán contratados mediante proveedor de servicios de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Para esta actividad se separó la cantidad de \$32,000.00 dólares para atender 40 participantes.

**8. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (G).**

Entre los servicios de sostén disponibles en el Área Local están los siguientes: asistencia en transportación, cuidado de niños, referido para servicios médicos, hospedaje, referido a servicios en la comunidad y agencias, asistencia para proveer uniforme o herramientas de trabajo, incluyendo espejuelos y gafas de protección. Para este servicio contamos con una suma de \$246,304.80 dólares para atender 325 participantes.

**9. Servicio Mentoría por parte de Adultos de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (H).**

La Junta Local/WDB, de nuestra Área Local del Sureste no aprobó Proveedores de Servicios para este elemento. Recomienda que se dé un Proyecto "In House".

**10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I).**

Se ofrecerán servicios de seguimiento a los participantes luego de la salida para ofrecer la prestación de los cinco elementos aplicables al servicio. Para ofrecer este servicio hemos separado la cantidad de \$45,000.00 dólares para atender 50 participantes.

**11. Orientación y Consejería Abarcadora de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (J).**

Se ofrecerá una guía y una consejería abarcadora que le dé la oportunidad al joven de recibir la asistencia en consejería adecuada para que cubra satisfacer las destrezas necesarias en las cuales este tenga insuficiencia.

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$15,000.00 dólares para atender 30 participantes Fuera de la Escuela, "Out School".

**12. Educación en Conceptos Financieros de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (K).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$40,000.00 dólares para atender 50 participantes Fuera de la Escuela, "Out School".

**13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (L).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$32,000.00 dólares para atender 40 participantes Fuera de la Escuela, "Out School".

**14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (M).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$32,000.00 dólares para atender 40 participantes Fuera de la Escuela, "Out School".

**15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (N).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$15,000.00 dólares para atender 30 participantes Fuera de la Escuela, "Out School".

**C. Programa- Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela \$476,252.25**

**Costos Operacionales Programa Jóvenes Asisten a la Escuela**

1. **Salarios** - La suma de \$83,909.58 ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal de AJC. El personal de AJC trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de \$27,404.73 ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de \$2,107.60 ha sido presupuestada para cubrir los costos de servicios consultoría en MIS y servicios profesionales legales.
4. **Viajes Locales** – La suma de \$362.50 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos.
5. **Viajes al Exterior** – La suma de \$1,450.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento.
6. **Utilidades** – La suma de \$7,759.72 ha sido presupuestada para cubrir los costos de utilidades (Energía Eléctrica, Teléfono, Acueductos y Alcantarillados).
7. **Adquisición de Equipo** – La suma de \$1,599.50 ha sido presupuestada para la compra o adquisición de equipo. *Ver Listado de Equipo.*



8. **Renta** – La suma de \$16,608.96 ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física. Incluye el Área de Administración en donde está el Centro de Gestión Única.
9. **Misceláneos** – La suma de \$48,673.32 ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.
10. **Materiales** - La suma de \$3,625.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales de Oficina y de limpieza.

### Actividades para Jóvenes que Asisten a la Escuela

#### 1. Manejo de Caso

Se llevará a cabo el manejo de caso al participante. Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$14,732.64 dólares en la Escuela, “In School”. Incluye salarios y beneficios marginales. *Ver Anejos*

#### 2. Tutorías, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (A).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$12,000.00 dólares en la Escuela, “In School” para atender a 15 participantes

#### 3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (B)

Esta actividad es exclusiva para jóvenes fuera de la escuela.

#### 4. Experiencias de Trabajo con o sin paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices: Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (c).

La Experiencia de Trabajo es una actividad del programa, a corto plazo o de media jornada. Será dirigida a participantes de 16 a 21 años. Se dará un énfasis mayor para llevar a cabo proyectos que proporcionarán a los participantes una experiencia de trabajo significativa y al mismo tiempo que los ayude en su desarrollo individual por el logro de destrezas personales. En la *Experiencia de Trabajo* de jóvenes durante todo el año, la participación mínima no excederá 480 horas o 6 meses según se especifica en el memorial administrativo WIA-1-2006.

La ubicación del participante y los sitios de trabajo, serán de acuerdo con a sus necesidades y preferencias del trabajo, como se establece en la Estrategia Individual de Servicios. Se les

proporcionarán otros servicios como: orientaciones, mercado de empleo y ciudadanía, diseñadas para aumentar la educación básica y/o las destrezas ocupacionales del participante. A través del desarrollo de esta actividad, se servirá a la mayoría de aquellos que tienen la mayor necesidad y son residentes del área del suroeste y que son:

- económicamente desventajados o que no son económicamente desventajados, pero han encontrado barreras para obtener un empleo;
- personas que necesitan ayuda para conseguir los requisitos básicos de trabajo, incluso las destrezas básicas de empleo como; transición de la escuela al trabajo, jóvenes sin metas de empleo definidas, e individuos con impedimentos, entre otros.

*Los participantes en los proyectos de Experiencia de Trabajo, tendrán un salario mínimo de \$7.25 por hora en base de media jornada en el Sector Privado.* El objetivo de esta actividad es aumentar o desarrollar la empleabilidad a largo plazo de los jóvenes en o fuera de la escuela y promover los buenos hábitos de trabajo a través de una experiencia en el Sector Privado. El programa proporcionará una exposición al joven al mundo de trabajo a través de las entidades privadas, incluyendo las organizaciones con y sin fines de lucro, como un objetivo para cumplir con los requisitos para mantener un trabajo. El internado podría combinarse con la instrucción del salón de clases en la escuela en destrezas básicas y las habilidades necesarias para competir en el mercado laboral. Los participantes recibirán del patrono y del Programa de Jóvenes, otros servicios, orientaciones, como el mercado de trabajo, ciudadanía, las orientaciones de liderazgo, diseñadas para incrementar la educación básica y/o las destrezas ocupacionales del participante. *La actividad de Internado en el Sector Privado,* pagará salarios durante su participación que no excederán para jóvenes todo el año 200 horas, los participantes recibirán un \$7.25 por salario por hora. Además, en la Experiencia de Trabajo también utilizaremos algunas posiciones en el sector público especialmente en las de dependencias municipales y agencias estatales de acuerdo a la necesidad de cada municipio.

La Junta Local reúne el Comité de Jóvenes para ver cuánto es la asignación de fondos recibida para el Programa de Jóvenes y determina qué cantidad será la que se asigne para los empleos de verano y cual se debe dejar para actividades a través del año regular cumpliendo con la reglamentación federal en su sección 664.600(c). Se le ofrecen diferentes actividades ya sean grupales o individuales como charlas sobre prevención de drogas, cigarrillos y alcohol. También se ofrecen actividades de desarrollo de liderazgo, contacto directo con el participante regularmente, asistencia en asegurar mejores oportunidades de trabajo y estudio, Mentoría, verificación del progreso del joven luego de completar el adiestramiento, entre otras. Para la actividad de *Experiencia de Trabajo y la Actividad de Internado* se ha separado una cantidad de \$96,750.45 dólares para atender 58 participantes.

Actividad	Part.
Experiencia de Trabajo	0
Empleo de Verano	0
Internado	55
Adiestramiento en el Empleo/OJT	3



**5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (D).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$9,000.00 dólares en la Escuela, "In School" para atender a 3 participantes

**6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (E).**

Esta actividad es exclusiva para jóvenes fuera de la escuela.

**7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (F).**

Bajo esta actividad hemos proyectado ofrecer a los jóvenes un taller sobre Paternidad y Maternidad Responsable que incluye los siguientes elementos: diagnóstico y planificación para atender necesidades, sexualidad y reproducción humana, enfermedades de transmisión sexual, los valores y las acciones relacionadas con la sexualidad, la planificación familiar, el embarazo, el matrimonio y el divorcio, el maltrato a los menores, y la violencia doméstica. Estos servicios serán contratados mediante proveedor de servicios de acuerdo a los procedimientos establecidos. Para esta actividad se separó la cantidad de \$12,000.00 dólares para atender 15 participantes.

**8. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (G).**

Entre los servicios de sostén disponibles en el Área Local están los siguientes: asistencia en transportación, cuidado de niños, referido para servicios médicos, hospedaje, referido a servicios en la comunidad y agencias, asistencia para proveer uniforme o herramientas de trabajo, incluyendo espejuelos y gafas de protección. Para este servicio contamos con una suma de \$77,268.26 dólares para atender 133 participantes.

**9. Servicio Mentoría por parte de Adultos de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (H).**

La Junta Local/WDB, de nuestra Área Local del Sureste no aprobó Proveedores de Servicios para este elemento. Recomienda que se dé un Proyecto "In House".

**10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I).**

Se ofrecerán servicios de seguimiento a los participantes luego de la salida para ofrecer la prestación de los cinco elementos aplicables al servicio. Para ofrecer este servicio hemos separado la cantidad de \$13,500.00 dólares para atender 15 participantes.

**11. Orientación y Consejería Abarcadora de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (J).**

Se ofrecerá una guía y una consejería abarcadora que le dé la oportunidad al joven de recibir la asistencia en consejería adecuada para que cubra satisfacer las destrezas necesarias en las cuales

este tenga insuficiencia. Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$7,500.00 dólares para atender 15 participantes en la Escuela, "In School".

**12. Educación en Conceptos Financieros de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (K).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$12,000.00 dólares en la Escuela, "In School" para atender a 15 participantes.

**13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (L).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$16,000.00 dólares para atender 20 participantes en la Escuela, "In School".

**14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (M).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$12,000.00 dólares para atender 15 participantes en la Escuela, "In School".

**15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (N).**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$7,500.00 dólares para atender 15 participantes en la Escuela, "In School".





I. Información Básica

A. Nombre y Dirección

AMERICAN JOB CENTER
AREA SUROESTE
P.O. BOX 246
SAN GERMAN, P.R. 00683

B. Número de Contrato C. Seguro Social D. Año Programa

66-055-4477	2018-2019
-------------	-----------

E. Periodo del Resumen de Información Presupuestaria

Desde: 1-JULIO-2018

Hasta: 30-JUNIO-2020

F. Documento:

1

PROGRAMA JOVENES

II. Categorías de Costos

Asignación Regular		Total Disponible	%
A. Administración	\$30,986.79	\$215,001.00	10%
B. Programa	\$1935,009.00	\$1935,009.00	90%
<b>C. Total (A + B)</b>	<b>\$2150,010.00</b>	<b>\$2150,010.00</b>	<b>100%</b>

III. Resumen de Uso de Fondos

	A. Administración			Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)		
1. Salarios	\$30,986.79	\$30,986.79	\$30,986.79	\$30,986.79	\$123,947.16
2. Beneficios Marginales	7,115.78	12,698.28	12,760.46	7,115.79	39,690.31
3. Servicios Profesionales	2,242.43	2,242.43	2,242.43	2,242.43	8,969.72
4. Viajes Locales	87.00	87.00	87.00	87.00	348.00
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	2,900.00	2,900.00	5,800.00
6. Materiales	870.00	870.00	870.00	870.00	3,480.00
7. Utilidades	828.36	828.36	828.36	828.36	3,313.44
8. Adquisición de Equipo	580.00	580.00	0.00	0.00	1,160.00
9. Renta	3,742.94	3,742.94	3,742.94	3,742.94	14,971.76
10. Misceláneos	2,156.11	2,156.11	2,156.12	2,156.12	8,624.46
11. Presupuesto de la Junta Local	1,174.05	1,174.05	1,174.05	1,174.00	4,696.15
12. Operador del CGU/AJC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Sub Total - Administración</b>	<b>\$49,783.46</b>	<b>\$55,365.96</b>	<b>\$57,748.15</b>	<b>\$52,103.43</b>	<b>\$215,001.00</b>





III. Resumen de Uso de Fondos		A)		B)		C)		D)		E)	
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible					
<b>B. Programa - Resumen</b>											
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	75%	\$ 327,806.19	\$ 405,956.87	\$ 367,017.29	\$ 350,476.39	\$ 1,451,256.74					
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	25%	\$ 98,621.64	\$ 127,438.51	\$ 127,253.30	\$ 122,938.81	\$ 476,252.26					
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 426,427.83</b>	<b>\$ 533,395.38</b>	<b>\$ 494,270.59</b>	<b>\$ 473,415.20</b>	<b>\$ 1,927,509.00</b>					
<b>C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela</b>											
<b>Costos Operacionales Programa Jóvenes Fuera de la Escuela</b>											
1. Salarios		\$62,932.19	\$62,932.19	\$62,932.19	\$62,932.17	\$251,728.74					
2. Beneficios Marginales		15,433.27	28,526.40	22,821.26	15,433.27	82,214.20					
3. Servicios Profesionales		1,580.68	1,580.68	1,580.68	1,580.68	6,322.72					
4. Viajes Locales		271.88	271.88	271.88	271.88	1,087.52					
5. Viajes al Exterior		0.00	0.00	2,175.00	2,175.00	4,350.00					
6. Utilidades		5,819.78	5,819.79	5,819.78	5,819.77	23,279.12					
7. Adquisición de Equipo		2,399.24	2,399.24			4,798.48					
8. Renta		12,456.70	12,456.70	12,456.70	12,456.71	49,826.81					
9. Misceláneos		36,504.93	36,504.93	36,504.93	36,505.31	146,020.10					
10. Materiales		2,718.75	2,718.75	2,718.75	2,718.75	10,875.00					
11. Operador del CGU/AJC		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
<b>Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela</b>		<b>\$140,117.42</b>	<b>\$153,210.56</b>	<b>\$147,281.17</b>	<b>\$139,893.54</b>	<b>\$580,502.69</b>					
<b>Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela</b>											
1. Manejo de Casos		\$10,427.80	\$12,385.31	\$10,956.99	\$10,427.80	\$44,197.90					
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)		0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00					
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)		0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	24,000.00					
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)		102,569.12	102,569.12	42,185.18	42,927.93	290,251.35					
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)		3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	15,000.00					
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)		0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	16,000.00					
7. Oportunidades de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		0.00	10,600.00	10,600.00	10,800.00	32,000.00					
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)		59,691.85	59,691.88	68,493.95	58,427.12	246,304.80					
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)						0.00					





III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	45,000.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	0.00	13,300.00	13,300.00	13,400.00	40,000.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	0.00	10,600.00	10,600.00	10,800.00	32,000.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	0.00	10,600.00	10,600.00	10,800.00	32,000.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
16. Otros:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela</b>	<b>\$187,688.77</b>	<b>\$252,746.31</b>	<b>\$219,736.12</b>	<b>\$210,582.85</b>	<b>\$870,754.05</b>
<b>Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela</b>	<b>\$327,806.19</b>	<b>\$405,956.87</b>	<b>\$367,017.29</b>	<b>\$350,476.39</b>	<b>\$1,451,256.74</b>
<b>C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela</b>					
<b>Costos Operacionales Programa Jóvenes Asisten a la Escuela</b>					
1. Salarios	\$20,977.40	\$20,977.40	\$20,977.40	\$20,977.38	\$83,909.58
2. Beneficios Marginales	5,144.42	9,508.80	7,607.09	5,144.42	27,404.73
3. Servicios Profesionales	526.90	526.90	526.90	526.90	2,107.60
4. Viajes Locales	90.63	90.63	90.63	90.61	362.50
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	725.00	725.00	1,450.00
6. Utilidades	1,939.93	1,939.93	1,939.93	1,939.93	7,759.72
7. Adquisición de Equipo	799.75	799.75	0.00	0.00	1,599.50
8. Renta	4,152.24	4,152.24	4,152.24	4,152.24	16,608.96
9. Misceláneos	12,168.31	12,168.31	12,168.31	12,168.39	48,673.32
10. Materiales	906.25	906.25	906.25	906.25	3,625.00
11. Operador del CGU/AJC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	<b>\$46,705.83</b>	<b>\$51,070.21</b>	<b>\$49,093.75</b>	<b>\$46,631.12</b>	<b>\$193,500.91</b>
<b>Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela</b>					
1. Manejo de Casos	\$3,475.94	\$4,128.44	\$3,652.34	\$3,475.92	\$14,732.64
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$12,000.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)	24,125.91	24,125.91	24,125.90	24,372.73	96,750.45





III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	9,000.00
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7. Oportunidades de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	18,688.96	18,688.95	20,956.31	18,934.04	77,268.26
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	13,500.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	0.00	5,300.00	5,300.00	5,400.00	16,000.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
<b>Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	<b>\$51,915.81</b>	<b>\$76,368.30</b>	<b>\$78,159.55</b>	<b>\$76,307.69</b>	<b>\$290,251.35</b>
<b>Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	<b>\$98,621.64</b>	<b>\$127,438.51</b>	<b>\$127,253.30</b>	<b>\$122,938.81</b>	<b>\$483,752.26</b>
<b>Sub Total - Programa</b>	<b>\$426,427.83</b>	<b>\$533,395.38</b>	<b>\$494,270.59</b>	<b>\$473,415.20</b>	<b>\$1,935,009.00</b>
<b>Total Experiencia de Trabajo</b>	<b>126,695.03</b>	<b>126,695.03</b>	<b>66,311.08</b>	<b>67,300.66</b>	<b>387,001.80</b>
	%	20%			





III. Resumen de Uso de Fondos				
A)	B)	C)	D)	E)
Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<b>IV. Ingresos de Programa</b>				
1. Ingresos del Programa	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>V. Aportaciones Locales</b>				
1. Aportaciones Locales	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Gastos Operacionales Programa</b>				
<b>Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)</b>				
	38%	40%	39%	40%
<b>VI. Certificación</b>				
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>[Signature]</i>            Director(a) Área Concernida</p> <p><i>[Signature]</i>            Director(a) Ejecutivo(a)</p> <p>_____            Presidente(a) Junta de Alcaldes</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>6-8-18            Fecha</p> <p>6-8-18            Fecha</p> <p>6-8-18            Fecha</p> </div> </div>				
VII. Uso Exclusivo del PDL				
Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.				
Funcionario de Planificación Director(a) o su Representante Autorizado				

## NARRATIVO DEL PRESUPUESTO - PROGRAMA DE ADULTOS

- **Fondo Regular – Año Programa 2018-2019**

A continuación, narrativo del presupuesto de nuestra Área Local/AJC, desglosado por partidas.

**Asignación al Programa de Adultos:** \$ 2, 284,861.00

**Administración:** \$ 228,486.10

1. **Salarios** - La suma de \$132,495.24 ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal administrativo de AJC. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de \$42,427.58 ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal administrativo: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de \$13,230.80 ha sido presupuestada para cubrir los costos de:
  - a. Servicios Legales - incluye abogados para ver casos de demandas y consultoría.
  - b. Servicios Auditoría – incluye contratación Single Audit.
  - c. Otros Servicios Profesionales- incluyen consultoría en el área de personal, finanzas y Área de auditoría.
  - d. Servicios Profesional WDB – Contratación servicios profesionales para trabajos relacionados de auditoría fiscal del sistema.
4. **Viajes Locales** – La suma de \$372.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
5. **Viajes al Exterior** – La suma de \$6,200.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento.
6. **Materiales**-La suma de \$3,720.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales de Oficina y de Limpieza.
7. **Utilidades** – La suma de \$3,541.94 ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono del área administrativa.
8. **Adquisición de Equipo** -La suma de \$1,240.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de equipo. *Ver listado de Equipo*
9. **Renta** – La suma de \$16,004.31 ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física para el uso del Área administrativa y Junta Local. Además, incluye renta del siguiente equipo:



- Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
- Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
- Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).

**10. Misceláneos** – La suma de **\$4,234.16** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.

**Presupuesto de la Junta Local/WDB** – La suma de **\$5,020.07** ha sido presupuestada para cubrir los costos de la partida de misceláneos de la Junta Local/WDB.

**Programa Adultos:**

**Costos operacionales de Programa**

**\$2,056,374.90**

1. **Salarios** - La suma de **\$357,130.56** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal de AJC. El personal de AJC trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de **\$116,753.35** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal de AJC que ofrecen los servicios básicos, intensivos y de adiestramiento: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de **\$9,011.70** ha sido presupuestada para cubrir los costos de:
  - a. Servicios consultivos en el área programática
  - b. Servicios consultivos área de MIS
4. **Viajes Locales** – La suma de **\$1,550.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.

5. **Viajes al Exterior** – La suma de **\$6,200.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento.
6. **Materiales** – La suma de **\$15,500.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales de oficina y de limpieza.
7. **Utilidades** – La suma de **\$33,179.42** ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono.
8. **Adquisición de Equipo** – La suma de **\$6,839.22** ha sido presupuestada para cubrir los costos de la compra o adquisición de equipo. *Ver Listado de Equipo.*
9. **Renta** – La suma de **\$71,017.52** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física. Incluye el Área del Centro de Gestión Única y parte del área de Programa. Además, incluye costos de renta de equipo:
  - Renta de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3003 y 5503 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$353.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
  - Mantenimiento de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3003 y 5503 – Pago por mantenimiento de fotocopiadoras es de \$8,472.00 anual. Este mantenimiento incluye para las 2 unidades, copias mensuales más tóner, piezas y servicio.
  - Renta de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$444.60 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
  - Renta de 10 Fotocopiadoras RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
10. **Misceláneos** – La suma de **\$205,368.19** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.



## Servicios de Desarrollo de Carreras:

1. **Servicios de Consejería** – Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$62,994.72 dólares. Incluye salarios y beneficios marginales. *Ver Anejos.*
2. **Servicios de Bolsa de Trabajo** (*Labor Exchange Services*) de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (iv) - Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$1,200.00 dólares para atender 100 participantes.
3. **Servicios Pre-vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Estos servicios se ofrecen mediante la contratación de proveedores de servicios siguiendo los procedimientos establecidos para este tipo de contratación. Esta actividad se ofrece de acuerdo a la Sección 134 (c) (2) (A) (xi) que estipula que estos servicios son para prepara a los individuos para un empleo y que se deben incluir el desarrollo de destrezas de aprendizaje, destrezas de comunicación, destrezas de entrevista de empleo, destrezas de puntualidad, destrezas de aseo personal y conducta profesional en el trabajo. El Área Local emite los avisos públicos pertinentes para ofrecer este tipo de actividad y en dicho aviso especifica que el proveedor tiene que cumplir con estas actividades y tiene que ofrecerle al participante pruebas de medición cuando sean necesarias y evidencia del cumplimiento de dichas actividades.

Establecemos como tiempo límite un máximo de 300 horas de duración o cualquier cantidad menor que cumpla con las regulaciones de WIOA. Los fondos varían según la cantidad de horas y la propuesta que se someta, pero generalmente se le ofrece un incentivo de \$15.00 por día a los participantes que reciben este servicio siempre y cuando la disponibilidad de los fondos así lo permita. Debido a que el Área Local no cuenta con un instrumento de medición estandarizado, como lo son las pruebas psicométricas, hemos orientado a nuestros manejadores de casos y hemos recibido asistencia técnica tanto del ADL, como de la Junta Local para capacitarlos y sean ellos quienes determinen las necesidades de estos servicios.

Para la actividad de Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración hemos separado la cantidad de \$195,000.00 dólares para atender a 130 participantes.

4. **Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

La Experiencia de Trabajo es una actividad planificada que se ofrece en un lugar de trabajo por un periodo limitado de tiempo. Se dará un énfasis mayor para llevar a cabo proyectos que proporcionarán a los participantes una experiencia de trabajo significativa y al mismo tiempo que los ayude en su desarrollo individual por el logro de destrezas personales. De acuerdo al memorial Interpretativo WIA-1-2006 la actividad tiene un máximo de 6 meses de duración o ser justificado por el manejador de casos en cualquier caso que requiera tiempo adicional. El Área Local ha determinado establecer como máximo de duración 480 horas lo que es

equivalente a un mínimo de 4 horas diarias por 6 meses de duración. La actividad también puede ofrecerse por mayor cantidad de horas diarias lo que equivale a menor duración en meses del participante. La ubicación del participante y los sitios de trabajo, serán de acuerdo con sus necesidades y preferencias del trabajo, como se establece en el Plan Individual de Empleo. *Los participantes en los proyectos de Experiencia de Trabajo, tendrán un salario mínimo de \$7.25 por hora en base de media jornada tanto en el sector público como en el privado.* El Área Local cuenta con un banco de recursos de patronos que están disponibles para desarrollar las experiencias de empleo. Hasta el momento todas las experiencias de trabajo que se han desarrollado en el Área Local han sido con paga con una duración de 6 meses o 480 horas. El Área Local ha limitado las horas a 480 horas y un salario mínimo de \$7.25 hora por cada participante. El Área Local ha separado la cantidad de **\$96,613.50** para atender **25** participantes de Experiencia de Trabajo.

**5. Actividades de Preparación para entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$1,000** dólares para atender **100** participantes. Entre las actividades que realizaremos durante el año programa están las siguientes: Participaremos de las diferentes ferias dirigidas a empleo organizadas por agencias de empleo, gobierno estatal, gobierno municipal y el sector privado, invitando y divulgando las mismas a nuestros clientes y residentes del área. Ofreceremos talleres de preparación para el empleo que incluyan la forma actual de preparar un resumé, las destrezas y habilidades que busca el patrono en un empleado, la forma de conducirse en una entrevista de empleo, lo que debe y no debe hacer durante la entrevista de empleo, y no menos importante los lugares en donde podemos conseguir empleo, incluyendo las redes sociales como el *Facebook*.

**6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$36,000.00** dólares para atender **40** participantes.

**7. Búsqueda de Empleo fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$9,000.00** dólares para atender **3** participantes.

**8. Aprendizaje del Idioma Inglés con Programas Educativos de Adiestramiento de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$50,000.00** dólares para atender **50** participantes.



**9. Servicios de Seguimiento de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$20,000.00 dólares para atender 40 participantes.

**10. Empleos Transicionales de conformidad con la Sección 134 (d) (5) y 134 (c) (3) (D) (viii)**

El Área Local ha separado la suma de \$77,290.80 para atender 20 participantes.

**11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d) (2)**

Esta actividad no aplica para adultos.

**12. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 134 (d) (2)**

El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen de conformidad en la Sección 134 (d) (2). Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por WIOA. Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite. Será responsabilidad del AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del programa, según lo requiere la Sección 134 (d) (2) de la Reglamentación Federal.

El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión. El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA. El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Consejería y Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión. Para esta actividad hemos separado la suma de \$172,005.24 dólares para atender 220 (Pre-Vocacional) participantes.

## Servicios de Adiestramiento:

### **1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos No Tradicionales de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (i)**

Bajo la Ley WIOA, para ofrecer un curso o adiestramiento formal con alguna institución educativa no es necesario ni aplica realizar acuerdos de servicios (propuestas) grupales. El nuevo concepto es dirigir al cliente hacia lo que se conoce como una Cuenta Individual de Adiestramiento (ITA), ya que WIOA exige una evaluación centrada en el cliente donde éste tenga la oportunidad de recibir unos servicios básicos e intensivos antes de llegar a un Adiestramiento.

- El participante que finalmente sea referido para una cuenta ITA debe de haber cumplido con los requisitos de admisión de la institución a la cual haya solicitado.
- La oficina satélite debe de asegurarse que la Institución esté acreditada y que pertenezca al Registro de Proveedores del Área Local del Suroeste (AJC) o del estado.
- Que la Institución reciba fondos para becas federales (Pell Grants).
- Completar el formulario donde la institución establezca los gastos por costo de matrícula, libros, cuotas, uniforme o cualquier otro gasto y qué cantidad del gasto queda cubierta a través de la Beca Pell o cualquier otra ayuda disponible. Luego indicar que costo no está cubierto, para cubrirlo nosotros con nuestros fondos.
- La Oficina Satélite debe referir el caso inmediatamente al Área de Programas donde se analizará la cuenta de acuerdo a los procedimientos establecidos y se aprobará o no la misma.
- El Área de Programas realizará el contrato con la Institución Educativa estableciendo los procedimientos de pago tanto para la Institución como para el participante.
- El Área de Programas se comunicará con la Oficina Satélite para que se nombre al participante y se le oriente sobre la nueva cuenta ITA.
- Las cuentas ITA's (Individual Training Account) serán aprobadas siempre y cuando la Oficina Satélite cumpla con todos los procedimientos que requiere la ley para estos casos.

### **Servicio de Adiestramiento/Descripción del Sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento/ITA's**

*WIOA establece que excepto bajo tres condiciones particulares, todos los adiestramientos se ofrecerán mediante el establecimiento de un sistema de cuentas individuales. Las guías para desarrollo del Sistema de Cuentas de Adiestramiento - ITA's están contenidas en la Sub-Parte D, 663.400 del 20 CFR, en donde los Fondos de Título I de WIOA se utilizarán en la adquisición de servicios de adiestramiento para el cliente, mediando la intervención del consejero o el manejador de casos en una estrategia de servicios que recomiende tal acción.*

Se establece que el sistema de ITA's para adiestramiento será el siguiente:

- La duración de una ITA no debe exceder de 2 años excepto en aquellos casos donde la estrategia individual de servicios lo indique. La aprobación de este servicio extendido la



emitirá la Junta Local, quienes pueden solicitar información adicional a la provista y entrevistar tanto al manejador de casos, así como al cliente.

- El costo de la cuenta ITA no excederá de \$10,000.00 por cliente. Se establece, además, que en casos particulares en los que esta cantidad pueda excederse la aprobación final la emitirá la Junta Local bajo condiciones similares a las de las antes mencionadas en el número 1.

*Debe antes haberse agotado la posibilidad de una combinación de Fondos de Beca Pell u otras ayudas que ofrezcan los Socios Obligados.*

- Se establece que la preferencia del cliente será la base para la aprobación del servicio. Cada cliente tendrá acceso a una lista de proveedores de servicios de adiestramiento, elegibles en el CGU. La lista debe tener una descripción amplia de todos los Programas de Adiestramiento que ofrece cada proveedor elegible. También tendrá información relacionada a la pasada ejecución del proveedor de servicios de adiestramiento y de costos.
- Una vez se ha determinado que el cliente es elegible para el servicio mediante una cuenta ITA; y luego del proceso evaluativo y el establecimiento de una estrategia de servicios en conjunto con el Manejador de Casos del CGU, el cliente podrá seleccionar un proveedor de las listas de proveedores elegibles del CGU.
- Se establece, además, que el cliente será referido al proveedor de su selección y se adjudicará una Cuenta ITA para el pago de su adiestramiento. El referido se realizará mediante *una Autorización Escrita* para el servicio de adiestramiento.
- El costo de referir al cliente con su Cuenta ITA al proveedor elegible se cubrirá con Fondos del Título I para Adultos o Trabajadores Desplazados según sea el caso.
- Se establece que sólo bajo las siguientes circunstancias se podrá contratar un servicio de adiestramiento distinto a las cuentas ITA:
  - Los servicios de Adiestramiento en el Empleo/OJT
  - Los Adiestramientos Ajustados a la Medida (Customized) y cuando en un área, especialmente rural, no existan suficientes proveedores de servicio elegibles.
- Se podrá contratar servicios de adiestramiento cuando existan grupos con múltiples barreras para el empleo, según se define en la Sección 663.430(b); y exista un programa de adiestramiento de demostrada y probada eficiencia; el proveedor de servicios en este caso puede ser privado o una organización de base comunal; tiene que estar certificado como proveedor elegible del CGU.

*Esta práctica no debe ser frecuente o de uso común; y se limita sólo a uno ó dos contratos por año.* Deberá demostrar eficiencia a la población que se pretende servir bajo el programa de adiestramiento y los criterios para la cualificación de un proveedor elegible de la Junta.

La utilización de las cuentas ITA estará dirigida hacia la capacitación de los clientes elegibles en ocupaciones en demanda en nuestro mercado laboral; garantizando así su incorporación a la fuerza laboral de esta área. El adiestramiento en las ocupaciones seleccionadas será provisto por proveedores de servicios elegibles y certificados por la Junta Local. El Área Local ha separado la suma de \$120,000.00 dólares para atender 30 participantes.

**2. Adiestramiento en el Empleo/OJT en conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (ii)**

Los Adiestramientos en el Empleo van dirigidos al sector privado. Se establece un contrato con el patrono donde se le reembolsa el 50% del salario que se le ofrece al participante. Cuando el participante haya completado su periodo de participación el patrono debe de colocarlo en igualdad de condiciones.

- Esta actividad se desarrolla con patronos a nivel local.
- No hay límites para que las oficinas levanten acuerdos de servicios (propuestas), las mismas serán evaluadas y aprobadas de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
- Se paga el 50% del salario, éste no necesariamente es el mínimo federal.

Los patronos deben cumplir con los requisitos que exige el estado: Seguro Social Patronal, Seguro por Desempleo, Fondo del Seguro del Estado, Solvencia Económica, entre otros. El Área Local ha separado la suma de **\$144,855.00** para atender **50** participantes.

**3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes de conformidad con la sección 134 (d) (4) y 134 (c) (3) (D) (iii)**

El Área Local ha separado la suma de **\$28,971.00** para atender **10** participantes.

**4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (d) (iv)**

El Área Local ha separado la suma de **\$14,485.52** para atender **5** participantes.

**5. Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (v)**

El Área Local ha separado la suma de **\$14,485.52** para atender **5** participantes.

**6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (vi)**

El Área Local ha separado la suma de **\$28,971.00** para atender **10** participantes.

**7. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (ix)**

El Área Local ha separado la suma de **\$500.00** para atender **50** participantes.



**8. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (x)**

El Área Local coordina con el Departamento de Educación para identificar la clientela que necesita actividades de alfabetización. A través del Centro de Gestión Única establecemos coordinación directa con el Programa de Alfabetización de Adultos para referir aquellos candidatos que no han alcanzado el 9no grado para que estos reciban el examen de ubicación de noveno grado y puedan cumplir con los requisitos para obtener el Cuarto Año a través de la Unidad de Exámenes Libres o Ley 188.

**9. Adiestramiento a la Medida de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (xi)**

El Área Local reconociendo la importancia de las personas en tener una independencia económica estableciendo sus propios negocios ha asignado fondos para ofrecer esta actividad a la clientela del área suroeste. El Área Local verificará en el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento, aquellos proveedores que fueron aprobados y validados por la Junta Local para que los clientes de nuestra área puedan tener la oportunidad de participar en un Adiestramiento o Desarrollo Empresarial que les permita el desarrollo de destrezas para lograr sus metas y ser dueños de sus propios negocios. El Área Local ha separado la cantidad de \$28,971.00 para atender 10 participantes de esta actividad.

**10. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 134 (d) (2)**

El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA. En el formulario AJC-PROC-008 "Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén", el cual incluimos con esta especificación de trabajo, describimos los criterios establecidos para determinar la elegibilidad para otorgar servicios de sostén. En este procedimiento establecemos que los servicios de sostén sólo pueden ser provistos a individuos que:

- a. participen en servicios básicos, intensivos, y/o de adiestramiento
- b. que el individuo no haya obtenido servicios de sostén a través de otros programas que proveen estos servicios.
  - i. Solicitar mediante certificaciones de agencias de gobierno que los individuos no están recibiendo servicios de sostén de dichas agencias y/o que en algún momento solicitaron dichas ayudas y no cualificaron.
  - ii. Las oficinas satélites serán responsables de verificar y/o corroborar que dicha información sea verídica a través de visitas o llamadas telefónicas tanto a las agencias como a los beneficiarios.
- c. los servicios de sostén se proveerán solo a participantes, cuando estos servicios cubran las necesidades para viabilizar que participe en actividades del Título I de la Ley WIOA (Sección

101 (46). Las cantidades que se le asignan a un participante por lo los respectivos conceptos de servicios de sostén están establecidos en el formulario AJC-PROC-008 "Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén", el cual incluimos con esta especificación de trabajo. Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite. Será responsabilidad del AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del programa, según lo requiere la sección 663.810 de la Reglamentación Federal. El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión. Para esta actividad hemos separado la suma de \$75,000.00 para atender 30 participantes.

#### **11. Pagos basados con Necesidades de conformidad con la Sección 134 (d) (3)**

Los Pagos Basados con Necesidad están restringidos a personas desempleadas y trabajadores desplazados los cuales hayan agotado o no cualifiquen para los beneficios por desempleo, pero necesitan los pagos para participar de un adiestramiento. Es por tal razón que nuestra área local establece que \$21,481.64 será asignado a esta partida para atender los participantes según la necesidad (Sección 134(e) (3) (A) de WIOA.





**I. Información Básica**

A. Nombre y Dirección  
 AMERICAN JOB CENTER  
 AREA SUROESTE  
 P.O. BOX 246  
 SAN GERMAN, P.R. 00683

B. Número de Contrato 66-055-477 C. Seguro Social Patronal 2018-2019 D. Año Programa 2018-2019

E. Período del Resumen de Información Presupuestaria  
 Desde: 1-JULIO-2018 Hasta: 30-JUNIO-2020

F. Documento: 1

**PROGRAMA**

Adultos  Trabajadores Desplazados  Transferencia de Fondos

**II. Categorías de Costos**

Asignación Regular	Transferencias	Total Disponible	%
\$ 228,486.10		\$ 228,486.10	10%
\$ 2056,374.90		\$ 2056,374.90	90%
\$ 2284,861.00		\$ 2284,861.00	100%
<b>Total (A + B)</b>			

**III. Resumen de Uso de Fondos**

A) Primer Trimestre (Julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>A. Categoría de Administración</b>				
\$33,123.81	\$33,123.81	\$33,123.81	\$33,123.81	\$132,495.24
7,606.50	13,574.00	13,640.47	7,606.61	42,427.58
3,307.70	3,307.70	3,307.70	3,307.70	13,230.80
93.00	93.00	93.00	93.00	372.00
0.00	0.00	3,100.00	3,100.00	6,200.00
930.00	930.00	930.00	930.00	3,720.00
885.49	885.49	885.49	885.47	3,541.94
620.00	620.00	0.00	0.00	1,240.00
4,001.08	4,001.08	4,001.08	4,001.07	16,004.31
1,058.54	1,058.54	1,058.54	1,058.54	4,234.16
1,255.02	1,255.02	1,255.02	1,255.01	5,020.07
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>\$52,881.14</b>	<b>\$58,848.64</b>	<b>\$61,395.11</b>	<b>\$55,361.21</b>	<b>\$228,486.10</b>
<b>Sub Total - Administración</b>				



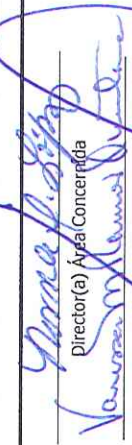
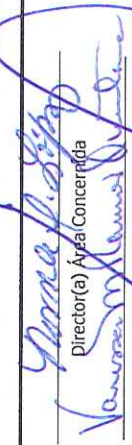
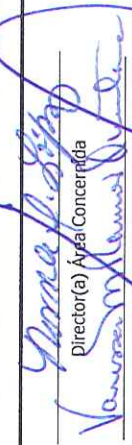


III. Resumen de Uso de Fondos	A)		B)		C)		D)		E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible				
<b>B. Categoría de Programa</b>									
<b>Costos Operacionales</b>									
1. Salarios	\$89,282.64	\$89,282.64	\$89,282.64	\$89,282.64	\$357,130.56				
2. Beneficios Marginales	21,907.71	40,500.21	32,437.72	21,907.71	116,753.35				
3. Servicios Profesionales	2,252.93	2,252.93	2,252.93	2,252.91	9,011.70				
4. Viajes Locales	387.50	387.50	387.50	387.50	1,550.00				
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	3,100.00	3,100.00	6,200.00				
6. Materiales	3,875.00	3,875.00	3,875.00	3,875.00	15,500.00				
7. Utilidades	8,294.86	8,294.86	8,294.86	8,294.84	33,179.42				
8. Adquisición de Equipo	1,709.81	1,709.81	1,709.81	1,709.79	6,839.22				
9. Renta	17,754.38	17,754.38	17,754.38	17,754.38	71,017.52				
10. Misceláneos	52,951.70	52,951.70	52,951.70	46,513.09	205,368.19				
11. Operador del CGU/AJC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
<b>Total - Costos Operacionales de Programa</b>	<b>\$198,416.53</b>	<b>\$217,009.03</b>	<b>\$212,046.54</b>	<b>\$195,077.86</b>	<b>\$822,549.96</b>				
<b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>									
1. Servicios de Consejería	\$14,862.62	\$17,652.62	\$15,616.85	\$14,862.63	\$62,994.72				
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	300.00	300.00	300.00	300.00	1,200.00				
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	48,750.00	48,750.00	48,750.00	48,750.00	195,000.00				
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	24,153.38	24,153.38	24,153.38	24,153.36	96,613.50				
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	333.00	333.00	334.00	1,000.00				
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	36,000.00				
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	9,000.00				
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	16,000.00	16,000.00	18,000.00	50,000.00				
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00				
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	19,322.70	19,322.70	19,322.70	19,322.70	77,290.80				
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	41,250.00	41,250.00	41,250.00	48,255.24	172,005.24				
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
<b>Total - Servicios de Desarrollo de Carreras</b>	<b>\$155,888.70</b>	<b>\$187,011.70</b>	<b>\$184,975.93</b>	<b>\$193,227.93</b>	<b>\$721,104.26</b>				



III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<b>Servicios de Adiestramiento</b>					
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$120,000.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	36,212.75	36,212.75	36,212.75	36,216.75	144,855.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	28,971.00
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	3,621.38	3,621.38	3,621.38	3,621.38	14,485.52
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	3,621.38	3,621.38	3,621.38	3,621.38	14,485.52
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	28,971.00
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	35,000.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	125.00	125.00	125.00	125.00	500.00
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	28,971.00
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	75,000.00
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	5,370.41	5,370.41	5,370.41	5,370.41	21,481.64
<b>Total - Servicios de Adiestramiento</b>	<b>\$128,179.17</b>	<b>\$128,179.17</b>	<b>\$128,179.17</b>	<b>\$128,183.17</b>	<b>\$512,720.68</b>
<b>Total - Programa</b>	<b>\$482,484.40</b>	<b>\$532,199.90</b>	<b>\$525,201.64</b>	<b>\$516,488.96</b>	<b>\$2,056,374.90</b>



III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
IV. Ingresos de Programa		10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
V. Aportaciones Locales		0.00	25.00	0.00	0.00	25.00
I. Ingresos de Aportaciones Locales		0.00	25.00	0.00	0.00	25.00
Gastos Operacionales Programa		37%	37%	36%	34%	36%
VII. Uso Exclusivo del PDL						
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó en conformidad con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.				
Director(a) Área Concertada  Fecha <u>6-8-18</u>		Funcionario de Planificación Fecha				
Director(a) Ejecutivo(a)  Fecha <u>6-8-18</u>		Director(a) o su Representante Autorizado Fecha				
Presidente(a) Junta de Alcaldes  Fecha <u>6-8-18</u>						



## NARRATIVO DEL PRESUPUESTO - PROGRAMA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS

### ▪ Fondo Regular - Año Programa 2018-2019

A continuación, narrativo del presupuesto de nuestra Área Local - AJC, desglosado por partidas.

**Asignación al Programa de Trabajadores Desplazados:** \$ 2,918,426.00

**Administración:** \$ 291,842.60

1. **Salarios** - La suma de \$170,961.60 ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal administrativo de AJC. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de \$54,745.25 ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal administrativo: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de \$12,372.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de:
  - a. Servicios Legales - incluye dos abogados para ver casos de demandas y consultoría.
  - b. Servicios Auditoría – incluye contratación Single Audit.
  - c. Otros Servicios Profesionales- incluye consultoría en el área de personal, finanzas y Área de auditoría.
  - d. Servicios Profesional WDB – Contratación servicios profesionales para trabajos relacionados de auditoría fiscal del sistema.
4. **Viajes Locales** – La suma de \$480.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento, restaurante y hotel. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
5. **Viajes al Exterior** – La suma de \$8,000.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento.
6. **Materiales** – La suma de \$4,800.00 ha sido presupuestada para la compra de materiales de oficina, efectos sanitarios de limpieza, imprenta, efectos de computadora, audio y video utilizados por el personal de administración.
7. **Utilidades** – La suma de \$4,570.23 ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono del área administrativa.
8. **Adquisición de Equipo** – La suma de \$1,600.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de adquisición de equipo. *Ver Listado de Equipo.*

9. **Renta** – La suma de **\$20,650.72** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física para el uso del Área administrativa y Junta Local. Además, incluye renta del siguiente equipo:
- Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
  - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
  - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
10. **Misceláneos** – La suma de **\$7,185.28** ha sido presupuestada para cubrir los costos de seguros impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.
11. **Presupuesto de la Junta Local/WDB** – La suma de **\$6,477.52** ha sido presupuestada para cubrir los costos de la partida de misceláneos de la Junta Local/WDB.

**Programa Trabajadores Desplazados:**

**\$ 2,626,583.40**

**Costos operacionales de Programa**

1. **Salarios** - La suma de **\$429,846.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal de AJC.
2. **Beneficios Marginales** – La suma de **\$142,668.19** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal de AJC que ofrecen los servicios: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de **\$11,628.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de:
  - a. Servicios consultivos en el área programática
  - b. Servicios consultivos área de MIS
4. **Viajes Locales** – La suma de **\$2,000.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.



5. **Viajes al Exterior** – La suma de **\$8,000.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento.
6. **Materiales** – La suma de **\$20,000.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales de oficina y de limpieza.
7. **Utilidades** – La suma de **\$42,812.16** ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono.
8. **Adquisición de Equipo** – La suma de **\$8,824.80** ha sido presupuestada para cubrir los costos de la compra o adquisición de equipo. *Ver listado de Equipo.*
9. **Renta** – La suma de **\$91,635.52** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física. Incluye el Centro de Gestión Única y parte del área de Programa. Además, incluye costos de renta de equipo:
  - Renta de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3003 y 5503 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$353.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
  - Mantenimiento de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3003 y 5503 – Pago por mantenimiento de fotocopiadoras es de \$8,472.00 anual. Este mantenimiento incluye para las 2 unidades, copias mensuales más tóner, piezas y servicio.
  - Renta de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$444.60 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
  - Renta de 10 Fotocopiadoras RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
10. **Misceláneos** – La suma de **\$293,198.69** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.

## Servicios de Desarrollo de Carreras:

1. **Servicios de Consejería** – Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$81,283.51** dólares. Incluye salarios y beneficios marginales. *Ver anejos.*
2. **Servicios de Bolsa de Trabajo** (*Labor Exchange Services*) de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (iv) - Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$1,200.00** dólares para atender **100** participantes.
3. **Servicios Pre-vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Estos servicios se ofrecen mediante la contratación de proveedores de servicios siguiendo los procedimientos establecidos para este tipo de contratación. Esta actividad se ofrece de acuerdo a la Sección 134 (c) (2) (A) (xi) que estipula que estos servicios son para prepara a los individuos para un empleo y que se deben incluir el desarrollo de destrezas de aprendizaje, destrezas de comunicación, destrezas de entrevista de empleo, destrezas de puntualidad, destrezas de aseo personal y conducta profesional en el trabajo. El Área Local emite los avisos públicos pertinentes para ofrecer este tipo de actividad y en dicho aviso especifica que el proveedor tiene que cumplir con estas actividades y tiene que ofrecerle al participante pruebas de medición cuando sean necesarias y evidencia del cumplimiento de dichas actividades.

Establecemos como tiempo límite un máximo de 300 horas de duración o cualquier cantidad menor que cumpla con las regulaciones de WIOA. Los fondos varían según la cantidad de horas y la propuesta que se someta, pero generalmente se le ofrece un incentivo de \$12.00 por día a los participantes que reciben este servicio siempre y cuando la disponibilidad de los fondos así lo permita. Debido a que el Área Local no cuenta con un instrumento de medición estandarizado, como lo son las pruebas psicométricas, hemos orientado a nuestros manejadores de casos y hemos recibido asistencia técnica tanto del ADL, como de la Junta Local para capacitarlos y sean ellos quienes determinen las necesidades de estos servicios.

Para la actividad de Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración hemos separado la cantidad de **\$195,000.00** dólares para atender a **130** participantes.

4. **Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

La Experiencia de Trabajo es una actividad planificada que se ofrece en un lugar de trabajo por un periodo limitado de tiempo. Se dará un énfasis mayor para llevar a cabo proyectos que proporcionarán a los participantes una experiencia de trabajo significativa y al mismo tiempo que los ayude en su desarrollo individual por el logro de destrezas personales. De acuerdo al memorial Interpretativo WIA-1-2006 la actividad tiene un máximo de 6 meses de duración o ser justificado por el manejador de casos en cualquier caso que requiera tiempo adicional.



El Área Local ha determinado establecer como máximo de duración 480 horas lo que es equivalente a un mínimo de 4 horas diarias por 6 meses de duración. La actividad también puede ofrecerse por mayor cantidad de horas diarias lo que equivale a menor duración en meses del participante. La ubicación del participante y los sitios de trabajo, serán de acuerdo con sus necesidades y preferencias del trabajo, como se establece en el Plan Individual de Empleo.

*Los participantes en los proyectos de Experiencia de Trabajo, tendrán un salario mínimo de \$7.25 por hora en base de media jornada tanto en el sector público como en el privado.*

El Área Local cuenta con un banco de recursos de patronos que están disponibles para desarrollar las experiencias de empleo. Hasta el momento todas las experiencias de trabajo que se han desarrollado en el Área Local han sido con paga con una duración de 6 meses o 480 horas. El Área Local ha limitado las horas a 480 horas y un salario mínimo de \$7.25 hora por cada participante.

El Área Local ha separado la cantidad de \$96,613.50 para atender 25 participantes de Experiencia de Trabajo.

**5. Actividades de Preparación para entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$1,000.00 dólares para atender 100 participantes.

**6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$36,000.00 dólares para atender 40 participantes.

**7. Búsqueda de Empleo fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$15,000.00 dólares para atender 5 participantes.

**8. Aprendizaje del Idioma Inglés con Programas Educativos de Adiestramiento de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$40,000.00 dólares para atender 40 participantes.

**9. Servicios de Seguimiento de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$30,000.00 dólares para atender 60 participantes.

**10. Empleos Transicionales de conformidad con la Sección 134 (d) (5) y 134 (c) (3) (D) (viii)**

El Área Local ha separado la suma de \$77,290.80 para atender 20 participantes.

**11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170 (d) (2)**

El Área Local ha separado la suma de \$386,454.00 para atender 100 participantes.

**12. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 134 (d) (2)**

El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen de conformidad en la Sección 134 (d) (2). Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por WIOA. Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite. Será responsabilidad del AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del programa, según lo requiere la Sección 134 (d) (2) de la Reglamentación Federal.

El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión. El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA. El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión.

Para esta actividad hemos separado la suma de \$157,500.00 dólares para atender 210 (Pre-Vocacional) participantes.



## Servicios de Adiestramiento:

### **1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos No Tradicionales de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (i)**

Bajo la Ley WIOA, para ofrecer un curso o adiestramiento formal con alguna institución educativa no es necesario ni aplica realizar acuerdos de servicios (propuestas) grupales. El nuevo concepto es dirigir al cliente hacia lo que se conoce como una Cuenta Individual de Adiestramiento (ITA), ya que WIOA exige una evaluación centrada en el cliente donde éste tenga la oportunidad de recibir unos servicios básicos e intensivos antes de llegar a un Adiestramiento.

- El participante que finalmente sea referido para una cuenta ITA debe de haber cumplido con los requisitos de admisión de la institución a la cual haya solicitado.
- La oficina satélite debe de asegurarse que la Institución esté acreditada y que pertenezca al Registro de Proveedores del Área Local del Suroeste (AJC) o del estado.
- Que la Institución reciba fondos para becas federales (Pell Grants).
- Completar el formulario donde la institución establezca los gastos por costo de matrícula, libros, cuotas, uniforme o cualquier otro gasto y qué cantidad del gasto queda cubierta a través de la Beca Pell o cualquier otra ayuda disponible. Luego indicar que costo no está cubierto, para cubrirlo nosotros con nuestros fondos.
- La Oficina Satélite debe referir el caso inmediatamente al Área de Programas donde se analizará la cuenta de acuerdo a los procedimientos establecidos y se aprobará o no la misma.
- El Área de Programas realizará el contrato con la Institución Educativa estableciendo los procedimientos de pago tanto para la Institución como para el participante.
- El Área de Programas se comunicará con la Oficina Satélite para que se nombre al participante y se le oriente sobre la nueva cuenta ITA.
- Las cuentas ITA's (Individual Training Account) serán aprobadas siempre y cuando la Oficina Satélite cumpla con todos los procedimientos que requiere la ley para estos casos.

### **Servicio de Adiestramiento/Descripción del Sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento/ITA's**

*WIOA establece que excepto bajo tres condiciones particulares, todos los adiestramientos se ofrecerán mediante el establecimiento de un sistema de cuentas individuales. Las guías para desarrollo del Sistema de Cuentas de Adiestramiento - ITA's están contenidas en la Sub-Parte D, 663.400 del 20 CFR, en donde los Fondos de Título I de WIOA se utilizarán en la adquisición de servicios de adiestramiento para el cliente, mediando la intervención del consejero o el manejador de casos en una estrategia de servicios que recomiende tal acción.*

Se establece que el sistema de ITA's para adiestramiento será el siguiente:

- La duración de una ITA no debe exceder de 2 años excepto en aquellos casos donde la estrategia individual de servicios lo indique. La aprobación de este servicio extendido la emitirá la Junta Local, quienes pueden solicitar información adicional a la provista y entrevistar tanto al manejador de casos, así como al cliente.
- El costo de la cuenta ITA no excederá de \$10,000.00 por cliente. Se establece, además, que en casos particulares en los que esta cantidad pueda excederse la aprobación final la emitirá la Junta Local bajo condiciones similares a las de las antes mencionadas en el número 1.

*Debe antes haberse agotado la posibilidad de una combinación de Fondos de Beca Pell u otras ayudas que ofrezcan los Socios Obligados.*

- Se establece que la preferencia del cliente será la base para la aprobación del servicio. Cada cliente tendrá acceso a una lista de proveedores de servicios de adiestramiento, elegibles en el CGU. La lista debe tener una descripción amplia de todos los Programas de Adiestramiento que ofrece cada proveedor elegible. También tendrá información relacionada a la pasada ejecución del proveedor de servicios de adiestramiento y de costos.
- Una vez se ha determinado que el cliente es elegible para el servicio mediante una cuenta ITA; y luego del proceso evaluativo y el establecimiento de una estrategia de servicios en conjunto con el Manejador de Casos del CGU, el cliente podrá seleccionar un proveedor de las listas de proveedores elegibles del CGU.
- Se establece, además, que el cliente será referido al proveedor de su selección y se adjudicará una Cuenta ITA para el pago de su adiestramiento. El referido se realizará mediante *una Autorización Escrita* para el servicio de adiestramiento.
- El costo de referir al cliente con su Cuenta ITA al proveedor elegible se cubrirá con Fondos del Título I para Adultos o Trabajadores Desplazados según sea el caso.
- Se establece que sólo bajo las siguientes circunstancias se podrá contratar un servicio de adiestramiento distinto a las cuentas ITA:
  - Los servicios de Adiestramiento en el Empleo/OJT
  - Los Adiestramientos Ajustados a la Medida (Customize) y cuando en un área, especialmente rural, no existan suficientes proveedores de servicio elegibles.
- Se podrá contratar servicios de adiestramiento cuando existan grupos con múltiples barreras para el empleo, según se define en la Sección 663.430(b); y exista un programa de adiestramiento de demostrada y probada eficiencia; el proveedor de servicios en este caso puede ser privado o una organización de base comunal; tiene que estar certificado como proveedor elegible del CGU.

*Esta práctica no debe ser frecuente o de uso común; y se limita sólo a uno ó dos contratos por año.* Deberá demostrar eficiencia a la población que se pretende servir bajo el programa de adiestramiento y los criterios para la cualificación de un proveedor elegible de la Junta. La utilización de las cuentas ITA estará dirigida hacia la capacitación de los clientes elegibles en ocupaciones en demanda en nuestro mercado laboral; garantizando así su incorporación a la fuerza laboral de esta área.



El adiestramiento en las ocupaciones seleccionadas será provisto por proveedores de servicios elegibles y certificados por la Junta Local. El Área Local ha separado la suma de \$100,000.00 dólares para atender 25 participantes.

**2. Adiestramiento en el Empleo/OJT en conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (ii)**

Los Adiestramientos en el Empleo van dirigidos al sector privado. Se establece un contrato con el patrono donde se le reembolsa el 50% del salario que se le ofrece al participante. Cuando el participante haya completado su periodo de participación el patrono debe de colocarlo en igualdad de condiciones.

- Esta actividad se desarrolla con patronos a nivel local.
- No hay límites para que las oficinas levanten acuerdos de servicios (propuestas), las mismas serán evaluadas y aprobadas de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
- Se paga el 50% del salario, éste no necesariamente es el mínimo federal.

Los patronos deben cumplir con los requisitos que exige el estado: Seguro Social Patronal, Seguro por Desempleo, Fondo del Seguro del Estado, Solvencia Económica, entre otros. El Área Local ha separado la suma de \$86,913.00 para atender 30 participantes.

**3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes de conformidad con la sección 134 (d) (4) y 134 (c) (3) (D) (iii)**

El Área Local ha separado la suma de \$28,971.00 para atender 10 participantes.

**4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (d) (iv)**

El Área Local ha separado la suma de \$8,691.32 para atender 3 participantes.

**5. Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (v)**

El Área Local ha separado la suma de \$8,691.32 para atender 3 participantes.

**6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (vi)**

El Área Local ha separado la suma de \$28,971.00 para atender 10 participantes.

**7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (vii)**

El Área Local ha separado la suma de \$35,000.00 para atender 10 participantes.

**8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (ix)**

El Área Local ha separado la suma de \$500.00 para atender 50 participantes.

**9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (x)**

El Área Local coordina con el Departamento de Educación para identificar la clientela que necesita actividades de alfabetización. A través del Centro de Gestión Única establecemos coordinación directa con el Programa de Alfabetización de Adultos para referir aquellos candidatos que no han alcanzado el 9no grado para que estos reciban el examen de ubicación de noveno grado y puedan cumplir con los requisitos para obtener el Cuarto Año a través de la Unidad de Exámenes Libres o Ley 188.

**10. Adiestramiento a la Medida de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (xi)**

El Área Local reconociendo la importancia de las personas en tener una independencia económica estableciendo sus propios negocios ha asignado fondos para ofrecer esta actividad a la clientela del área suroeste.

El Área Local verificará en el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento, aquellos proveedores que fueron aprobados y validados por la Junta Local para que los clientes de nuestra área puedan tener la oportunidad de participar en un Adiestramiento o Desarrollo Empresarial que les permita el desarrollo de destrezas para lograr sus metas y ser dueños de sus propios negocios.

El Área Local ha separado la cantidad de \$43,456.52 para atender 15 participantes de esta actividad.

**11. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 134 (d) (2)**

El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA. En el formulario AJC-PROC-008 "Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén", el cual incluimos con esta especificación de trabajo, describimos los criterios establecidos para determinar la elegibilidad para otorgar servicios de sostén. En este procedimiento establecemos que los servicios de sostén sólo pueden ser provistos a individuos que:

- a. participen en servicios básicos, intensivos, y/o de adiestramiento
- b. que el individuo no haya obtenido servicios de sostén a través de otros programas que proveen estos servicios.



- i. Solicitar mediante certificaciones de agencias de gobierno que los individuos no están recibiendo servicios de sostén de dichas agencias y/o que en algún momento solicitaron dichas ayudas y no cualificaron.
- ii. Las oficinas satélites serán responsables de verificar y/o corroborar que dicha información sea verídica a través de visitas o llamadas telefónicas tanto a las agencias como a los beneficiarios.
- c. los servicios de sostén se proveerán solo a participantes, cuando estos servicios cubran las necesidades para viabilizar que participe en actividades del Título I de la Ley WIOA (Sección 101 (46)). Las cantidades que se le asignan a un participante por los respectivos conceptos de servicios de sostén están establecidos en el formulario AJC-PROC-008 "Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén", el cual incluimos con esta especificación de trabajo. Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite. Será responsabilidad de AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del programa, según lo requiere la sección 663.810 de la Reglamentación Federal. El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión.

Para esta actividad hemos separado la suma de **\$97,216.43** para atender **35** participantes.

## **12. Pagos basados con Necesidades de conformidad con la Sección 134 (d) (3)**

Los Pagos Basados con Necesidad están restringidos a personas desempleadas y trabajadores desplazados los cuales hayan agotado o no cualifiquen para los beneficios por desempleo, pero necesitan los pagos para participar de un adiestramiento. Es por tal razón que nuestra área local establece que **\$20,197.64** será asignado a esta partida para atender los participantes (Sección 134(e) (3) (A) de WIOA.



**I. Información Básica**

A. Nombre y Dirección  
 AMERICAN JOB CENTER  
 AREA SUROESTE  
 P.O. BOX 246  
 SAN GERMAN, P.R. 00683

B. Número de Contrato 66-055-4477 C. Seguro Social Patronal 2018-2019 D. Año Programa 2018-2019

E. Período del Resumen de Información Presupuestaria  
 Desde: 1-JULIO-2018 Hasta: 30-JUNIO-2020

F. Documento: 1

PROGRAMA  Adultos  Trabajadores Desplazados  Transferencia de Fondos

II. Categorías de Costos	Asignación Regular	Transferencias	Total Disponible	%
A. Administración	\$291,842.60		\$ 291,842.60	10%
B. Programa	\$2626,583.40		\$ 2626,583.40	90%
<b>Total (A + B)</b>	<b>\$2918,426.00</b>		<b>\$ 2918,426.00</b>	<b>100%</b>

III. Resumen de Uso de Fondos	A)		B)		C)		D)		E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible	Total Disponible			
<b>A. Categoría de Administración</b>									
1. Salarios	\$42,740.40	\$42,740.40	\$42,740.40	\$42,740.40	\$170,961.60				
2. Beneficios Marginales	9,814.84	17,514.84	17,600.61	9,814.96	54,745.25				
3. Servicios Profesionales	3,093.00	3,093.00	3,093.00	3,093.00	12,372.00				
4. Viajes Locales	120.00	120.00	120.00	120.00	480.00				
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00				
6. Materiales	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00				
7. Utilidades	1,142.53	1,142.56	1,142.56	1,142.58	4,570.23				
8. Adquisición de Equipo	800.00	800.00	0.00	0.00	1,600.00				
9. Renta	5,162.68	5,162.68	5,162.68	5,162.68	20,650.72				
10. Misceláneos	1,796.32	1,796.32	1,796.32	1,796.32	7,185.28				
11. Presupuesto de la Junta Local	1,619.38	1,619.38	1,619.38	1,619.38	6,477.52				
12. Operador del CGU/AIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
<b>Sub Total - Administración</b>	<b>\$67,489.15</b>	<b>\$75,189.18</b>	<b>\$78,474.95</b>	<b>\$70,689.32</b>	<b>\$291,842.60</b>				



III. Resumen de Uso de Fondos	A)		B)		C)		D)		E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible				
<b>B. Categoría de Programa</b>									
<b>Costos Operacionales</b>									
1. Salarios	\$107,461.50	\$107,461.50	\$107,461.50	\$107,461.50	\$429,846.00				
2. Beneficios Marginales	26,600.27	49,300.27	40,187.38	26,600.27	142,688.19				
3. Servicios Profesionales	2,907.00	2,907.00	2,907.00	2,907.00	11,628.00				
4. Viajes Locales	500.00	500.00	500.00	500.00	2,000.00				
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	8,000.00				
6. Materiales	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00				
7. Utilidades	10,703.04	10,703.04	10,703.04	10,703.04	42,812.16				
8. Adquisición de Equipo	4,412.40	4,412.40	0.00	0.00	8,824.80				
9. Renta	22,908.88	22,908.88	22,908.88	22,908.88	91,635.52				
10. Misceláneos	75,376.83	75,376.83	75,376.83	75,376.83	293,198.69				
11. Operador del CGU/AJC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
<b>Total - Costos Operacionales de Programa</b>	<b>\$255,869.92</b>	<b>\$278,569.92</b>	<b>\$269,044.63</b>	<b>\$247,148.89</b>	<b>\$1,050,633.36</b>				
<b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>									
1. Servicios de Consejería	\$19,177.58	\$22,777.58	\$20,150.78	\$19,177.57	\$81,283.51				
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	300.00	300.00	300.00	300.00	1,200.00				
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	48,750.00	48,750.00	48,750.00	48,750.00	195,000.00				
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	24,153.38	24,153.38	24,153.38	24,153.36	96,613.50				
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	0.00	500.00	500.00	1,000.00				
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	36,000.00				
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	15,000.00				
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	0.00	13,333.00	13,333.00	13,334.00	40,000.00				
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	30,000.00				
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	19,322.70	19,322.70	19,322.70	19,322.70	77,290.80				
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	96,613.50	96,613.50	96,613.50	96,613.50	386,454.00				
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	39,375.00	39,375.00	39,375.00	39,375.00	157,500.00				
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
<b>Total - Servicios de Desarrollo de Carreras</b>	<b>\$258,942.16</b>	<b>\$287,875.16</b>	<b>\$285,748.36</b>	<b>\$284,776.13</b>	<b>\$1,117,341.81</b>				

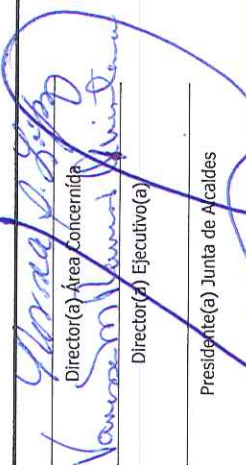
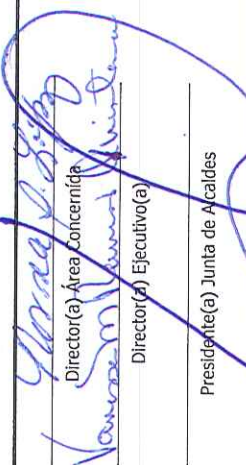




III. Resumen de Uso de Fondos	A)		B)		C)		D)		E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible				
<b>Servicios de Adiestramiento</b>									
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$100,000.00				
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	21,728.25	21,728.25	21,728.25	21,728.25	86,913.00				
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	28,971.00				
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	2,172.83	2,172.83	2,172.83	2,172.83	8,691.32				
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	2,172.83	2,172.83	2,172.83	2,172.83	8,691.32				
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	28,971.00				
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	35,000.00				
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	125.00	125.00	125.00	125.00	500.00				
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	10,864.13	10,864.13	10,864.13	10,864.13	43,456.52				
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	21,875.00	21,875.00	21,875.00	21,875.00	97,216.43				
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	5,049.41	5,049.41	5,049.41	5,049.41	20,197.64				
<b>Total - Servicios de Adiestramiento</b>	<b>\$112,222.95</b>	<b>\$112,222.95</b>	<b>\$112,222.95</b>	<b>\$112,222.95</b>	<b>\$458,608.23</b>				
<b>Total - Programa</b>	<b>\$627,035.03</b>	<b>\$678,668.03</b>	<b>\$667,015.94</b>	<b>\$653,864.40</b>	<b>\$2,626,583.40</b>				





III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
IV. Ingresos del Programa		10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
V. Aportaciones Locales						
1. Ingresos de Aportaciones Locales		0.00	25.00	0.00	0.00	25.00
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)		37%	37%	36%	34%	36%
Gastos Operacionales Programa						
VI. Certificación		VII. Uso Exclusivo del PDL				
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó en conformidad con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.				
Director(a) Área Concernida  Fecha <u>6-8-18</u>		Funcionario de Planificación _____ Fecha _____				
Director(a) Ejecutivo(a)  Fecha <u>6-8-18</u>		Director(a) o su Representante Autorizado _____ Fecha _____				
Presidente(a) Junta de Alcaldes _____ Fecha _____						